



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ADIF Alta Velocidad
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/115
ID ADIF - ALTA VELOCIDAD



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRAS CUESTIONES

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Entidad Pública Empresarial ADIF - Alta Velocidad

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF- Alta Velocidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 50.332.337 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con



instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 94% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivados de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad Participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 10.b.4) y 23 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 186.530 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.

Tal y como se indica en la Nota 3.i) de la memoria adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones, la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para



reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que las sociedades de integración deben entregar a ADIF Alta Velocidad. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Otras cuestiones

La sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión del ejercicio 2024 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas



anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 8 de abril de 2025.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF ALTA VELOCIDAD

31 de diciembre de 2024

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

INDICE

Balance de Situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	8
1. Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	9
1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad.....	11
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad.....	12
1.c) Convenio AGE 2021-2025.....	16
1.d) Otras disposiciones.....	21
1.e) Cánones y tasas	24
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.....	32
2.a) Imagen fiel.....	32
2.b) Comparación de la información.....	32
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	33
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.....	34
3. Normas de Registro y Valoración	34
3.a) Inmovilizado intangible	34
3.b) Inmovilizaciones materiales.....	35
3.c) Inversiones inmobiliarias	43
3.d) Activos financieros.....	44
3.e) Pasivos financieros	48
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	53
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	53
3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal	54
3.i) Provisiones	55
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	56
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera	56
3.l) Impuesto sobre beneficios.....	57
3.m) Contabilización de ingresos y gastos	58
3.n) Transacciones con partes vinculadas	58
3.ñ) Arrendamientos.....	58
4. Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	59
4.a) Inmovilizado material en explotación.....	62
4.b) Obra en curso	64
4.c) Gastos financieros capitalizados	66

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

INDICE

4.d)	Bienes totalmente amortizados	67
4.e)	Subvenciones oficiales recibidas.....	67
4.f)	Inmovilizado intangible	68
4.g)	Pérdidas por retiro y deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	70
4.h)	Inversiones inmobiliarias	71
4.i)	Resultados por enajenación de inmovilizado y otras.....	72
5.	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	76
5.a)	Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	76
5.b)	Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	79
5.c)	Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	82
6.	Otros Activos Financieros.....	83
6.a)	Inversiones financieras	84
6.b)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	85
7.	Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.....	87
8.	Fondos Propios.....	87
8.a)	Aportación patrimonial.....	87
8.b)	Reservas.....	88
8.c)	Aplicación del resultado del ejercicio.....	88
9.	Subvenciones, Donaciones y Legados	89
9.a)	Fondos de Cohesión	90
9.b)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).....	90
9.c)	Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)	91
9.d)	Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones.....	92
9.e)	Subvenciones de capital por ayudas MRR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).....	93
10.	Provisiones para Riesgos y Gastos	94
10.a)	Provisiones para riesgos y gastos con el personal.....	96
10.b)	Otras provisiones para riesgos y gastos.....	97
11.	Pasivos Financieros	100
11.a)	Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables	101
11.b)	Otros pasivos financieros	103
11.c)	Deudas con empresas del grupo y asociadas	105
11.d)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	106
12.	Situación Fiscal.....	108
12.a)	Administraciones Públicas deudoras.....	108
12.b)	Administraciones públicas acreedoras.....	109
12.c)	Impuesto sobre beneficios.....	110

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

INDICE

12.d) Impuesto sobre el valor añadido.....	115
12.e) Ejercicios abiertos a inspección.....	116
13. Importe Neto de la Cifra de Negocios	116
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.....	117
13.b) Ingresos por tasas ferroviarias.....	117
14. Otros Ingresos de Explotación	117
15. Gastos de Personal	120
16. Otros Gastos de Explotación	121
17. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros	122
18. Gastos Financieros.....	123
19. Ingresos Financieros.....	123
20. Información Medioambiental.....	123
21. Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección	124
22. Gestión de Riesgos Financieros.....	125
22.a) Riesgo de crédito.....	125
22.b) Riesgo de tipos de interés	125
22.c) Riesgo de liquidez.....	126
23. Compromisos y Contingencias.....	128
24. Hechos posteriores al cierre.....	129

Anexo I

Anexo II

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible	4	74.340	75.903
Inmovilizado material	4	50.332.337	49.025.865
Terrenos y construcciones		4.061.424	4.025.742
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		37.191.272	37.040.170
Inmovilizado en curso y anticipos	4	9.079.641	7.959.953
Inversiones inmobiliarias	4	302.518	277.142
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	490.537	574.288
Instrumentos de patrimonio		7.976	7.977
Créditos a empresas		482.561	566.311
Inversiones financieras a largo plazo		399.466	248.810
Instrumentos de patrimonio	6	2.188	2.188
Créditos a terceros	6 y 4.i)	224.174	-
Administraciones Públicas	12	172.227	245.746
Otros activos financieros	6	877	876
Deudores Comerciales no corrientes	6	-	94
Total activos no corrientes		51.599.198	50.202.102
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		523.481	594.558
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	121.035	117.036
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	1.395	5.566
Deudores varios	6	210.178	161.490
Personal	6	13	8
Activos por impuesto corriente	12	3.597	1.667
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	187.263	308.791
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	331.178	123.003
Créditos a empresas		331.178	123.003
Inversiones financieras a corto plazo	6 y 4.i)	118.603	443
Créditos a empresas		62.119	443
Otros activos financieros		56.484	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	741.116	146.178
Tesorería		340.755	146.178
Otros activos líquidos equivalentes		400.361	-
Total activos corrientes		1.714.378	864.182
TOTAL ACTIVO		53.313.576	51.066.284

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
Fondos propios	8	14.092.482	14.145.023
Aportaciones patrimoniales		16.755.350	16.707.158
Reservas		49.357	49.202
Resultado de ejercicios anteriores		(2.611.337)	(2.475.141)
Resultado del ejercicio		(100.888)	(136.196)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	<u>12.737.515</u>	<u>11.994.750</u>
Total patrimonio neto		<u>26.829.997</u>	<u>26.139.773</u>
Provisiones a largo plazo	10	970.022	793.351
Retribuciones a largo plazo al personal		759	859
Otras provisiones		969.263	792.492
Deudas a largo plazo	11	18.254.182	17.414.039
Obligaciones y otros valores negociables		6.085.531	4.991.204
Deudas con entidades de crédito		11.439.481	10.827.597
Otros pasivos financieros		729.170	1.595.238
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	11	51.159	51.159
Pasivos por impuesto diferido	12	4.245.838	3.998.251
Periodificaciones a largo plazo	14	<u>453.622</u>	<u>451.714</u>
Total pasivos no corrientes		<u>23.974.823</u>	<u>22.708.514</u>
Provisiones a corto plazo	10	59.417	58.577
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		1.071	977
Otras provisiones		58.346	57.600
Deudas a corto plazo	11	2.110.891	1.878.634
Obligaciones y otros valores negociables		1.117.163	1.076.924
Deudas con entidades de crédito		569.006	561.102
Otros pasivos financieros		424.722	240.608
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	76.010	71.945
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		236.544	183.304
Proveedores y acreedores varios	11	209.157	181.563
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	830	636
Personal	11	393	365
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	26.164	740
Periodificaciones a corto plazo	14	<u>25.894</u>	<u>25.537</u>
Total pasivos corrientes		<u>2.508.756</u>	<u>2.217.997</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>53.313.576</u>	<u>51.066.284</u>

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2024 y 2023

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
Importe neto de la cifra de negocios	13	782.950	727.538
Trabajos realizados por la empresa para su activo		12.717	12.059
Otros ingresos de explotación	14	708.467	696.656
Gastos de personal	15	(19.207)	(18.177)
Otros gastos de explotación	16	(1.052.136)	(988.938)
Servicios exteriores		(1.027.707)	(997.138)
Tributos		(6.981)	(6.501)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(17.448)	14.701
Amortizaciones		(459.536)	(437.115)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	142.326	137.813
Excesos de provisiones		1.123	1.957
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	170.399	(3.161)
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultados por enajenaciones y otras		170.399	(3.161)
Enajenaciones	4.i	188.401	77
Pérdidas por retiros de inmovilizado	4.g	(18.002)	(3.238)
Resultado de explotación		287.103	128.632
Ingresos financieros	19	128.143	94.355
De participaciones en instrumentos de patrimonio		3.761	3.249
De valores negociables y otros instrumentos financieros		41.253	19.857
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	83.129	71.249
Otros		-	-
Gastos financieros	18	(450.796)	(371.769)
Por deudas con terceros		(450.777)	(371.751)
Por actualización de provisiones		(19)	(18)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.b.1	(65.338)	12.586
Resultado financiero		(387.991)	(264.828)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(100.888)	(136.196)
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		(100.888)	(136.196)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2024

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre 2024 y el ejercicio 2023

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
Resultado del ejercicio		(100.888)	(136.196)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	1.132.678	949.985
Por cobertura flujos de efectivo	11	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		155	212
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(283.170)	(237.495)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		849.663	712.702
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(142.326)	(137.813)
Efecto impositivo Subvenciones	12	35.583	34.452
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(106.743)	(103.361)
Total de ingresos y gastos reconocidos		642.032	473.145

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	16.395.584	45.767	(2.178.353)	(296.788)	11.385.621	-	25.351.831
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	212	-	(136.196)	609.129	-	473.145
Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c)	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	3.223	(296.788)	296.788	-	-	3.223
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.707.158	49.202	(2.475.141)	(136.196)	11.994.750	-	26.139.773
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	155	-	(100.888)	742.765	-	642.032
Aumentos de aportaciones patrimoniales	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	(263.382)	-	(136.196)	136.196	-	-	(263.382)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	16.755.350	49.357	(2.611.337)	(100.888)	12.737.515	-	26.829.997

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad
**Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024 y 2023**

Expresado en miles de Euros

	31/12/2024	31/12/2023
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(100.888)	(136.196)
Ajustes del resultado:		
Amortización del inmovilizado (+)	459.536	437.115
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	82.575	(27.267)
Variación de provisiones (+/-)	112.794	1.524
Imputación de subvenciones (-)	(142.326)	(137.813)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(170.399)	3.161
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	211	(20)
Ingresos financieros (-)	(128.143)	(94.355)
Gastos financieros (+)	450.796	371.769
Otros ingresos y gastos (-/+)	(12.717)	(12.059)
Cambios en el capital corriente	<u>(354.745)</u>	<u>(256.803)</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	(225.391)	54.698
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	507.035	(202.551)
Otros pasivos corrientes (+/-)	9.081	(11.978)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(645.470)	(96.972)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(351.596)</u>	<u>(301.364)</u>
Pagos de intereses (-)	(369.648)	(309.919)
Cobros de dividendos (+)	3.761	3.249
Cobros de intereses (+)	30.810	9.481
Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+)	1.667	123
Otros pagos (cobros) (-/+)	(18.186)	(4.298)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(154.902)</u>	<u>(152.308)</u>

	31/12/2024	31/12/2023
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(1.820.675)	(1.549.007)
Empresas del grupo y asociadas	(124.424)	(40.517)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.696.251)	(1.508.490)
Otros Activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.820.675)	(1.549.007)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	854.195	403.602
Emisión de instrumentos de patrimonio	311.574	311.574
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	542.621	92.028
Unión Europea	542.610	83.102
Otros	11	8.926
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.716.320	1.046.423
Emisión	3.255.911	2.175.349
Obligaciones y otros valores negociables	2.100.000	1.100.000
Deudas con entidades de crédito (+)	1.094.000	713.000
Otras deudas (+)	61.911	362.349
Unión Europea	16.700	321.245
A.G.E.	20.000	35.552
Deudas recíprocas Adif/Adif AV	-	-
Otros	25.211	5.552
Devolución y amortización de	(1.539.591)	(1.128.926)
Obligaciones y otros valores negociables (-)	(1.000.000)	(600.000)
Deudas con entidades de crédito (-)	(479.003)	(522.277)
Otras deudas (-)	(60.588)	(6.649)
Unión Europea	(53.646)	-
Otros	(6.942)	(6.649)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.570.515	1.450.025
Aumento neto del efectivo o equivalentes	594.938	(251.290)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	146.178	397.468
Efectivo o equivalentes al final del periodo	741.116	146.178

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectuó y registró según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotrajeron contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de este último, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento, MITMA, hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes.
- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, actualmente Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución pertenezcan o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.
- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Correspondrá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas, dando lugar a la suscripción de Convenios así como las correspondientes adendas.

Posteriormente, en fecha 26 de junio de 2019, dada la necesidad de actualizar las citadas encomiendas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019, se suscribe el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico que es publicado en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024**

- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo. Actualmente existen publicadas en el BOE dos adendas al citado Convenio. La primera se publica el 20 de diciembre de 2019 y la segunda el 12 de febrero de 2020.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019 se suscribe el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, que es publicado en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación de las políticas y estrategias de responsabilidad corporativa.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.
- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XIX del Convenio de 20 de diciembre de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente Adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, se publica en el BOE del 29 de abril de 2020, para la realización de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

las actividades de carácter material o técnico en materia de análisis técnico-económico de incidencias contractuales y auditorías de controles internos.

1.c) Convenio AGE 2021-2025

Con fecha 26 de julio de 2021 (publicado en BOE el 29 de julio), la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad suscribieron un Convenio para la Sostenibilidad Económica de las Infraestructuras Ferroviarias que integran su Red para el período que va desde el uno de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, siendo sus características principales las que se describen a continuación.

Su objeto es regular las aportaciones económicas de la AGE a ADIF-Alta Velocidad en concordancia con las prioridades establecidas en la Estrategia de Movilidad del Ministerio de transportes, la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General titularidad de ADIF-Alta Velocidad y la política común europea de transporte ferroviario. Estas aportaciones se desglosan en tres partidas principales: inversiones financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR-UE), subvención de explotación para compensación de la reducción tarifaria, y aportaciones patrimoniales para financiar inversiones propias y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

Pretende dar estabilidad a las aportaciones económicas de la AGE y definir los compromisos y obligaciones de ADIF-Alta Velocidad, en contraprestación a la contribución de la AGE, en relación al desarrollo y mejora de la red de su titularidad, su administración y el resto de las funciones que ADIF-Alta Velocidad tiene encomendadas.

Las obligaciones adquiridas por ADIF Alta Velocidad son las siguientes:

- ejecutar durante la vigencia del convenio (2021-2025) la cuantía total de inversión definida en el convenio según se muestra a continuación:

ADIF-Alta Velocidad (miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado
INVERSIONES (SIN IVA)	2.543.497	1.935.074	1.932.006	1.764.481	2.040.244	10.215.302
MRR -UE	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Inversiones propias	1.259.161	1.304.201	1.692.793	1.764.481	2.040.244	8.060.879

- optimizar la gestión de la explotación de la administración de la red ferroviaria de su titularidad y los resultados del resto de actividades que la entidad tiene encomendadas.
- alcanzar los valores objetivo de los indicadores de prestación de servicio recogidos en el convenio y que afectan a la prestación del tren (fiabilidad de las instalaciones e índice de impuntualidad), la capacidad de la red (disponibilidad de las instalaciones), la gestión de activos (cumplimiento de los planes de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

mantenimiento preventivo), la calidad de la vía, los niveles de seguridad (accidentes de tren responsabilidad del administrador) y la protección del Medio Ambiente (reducción de emisiones GEI).

La AGE (por intermediación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,) deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio:

(miles de euros)	Partida en PGE 2021	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
Subvenciones de explotación (cap-IV)		50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
- Para compensación de reducción de tarifa	17.40.453A.444	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
Transferencia de capital (Cap. VII)		1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	17.50.20.450S.746	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Aportaciones patrimoniales (Cap. VIII)	17.40.453A.871	466.174	311.574	311.574	311.574	311.574	1.712.470
Total aportaciones de la AGE	1.800.511	982.447	580.787	331.574	321.574	4.016.893	

- a) Actuaciones asociadas al MRR UE para financiar inversiones en materia de desarrollo y renovación de las infraestructuras ferroviarias e instalaciones de servicio integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, susceptibles de acogerse a este tipo de financiación. Se imputarán a la partida presupuestaria 17.50.20.450A.746 «A ADIF-Alta Velocidad para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- b) Aportación patrimonial para financiar inversiones y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.871 «ADIF-Alta Velocidad», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.

La planificación de las actuaciones de inversión de la entidad, incluida la financiada por las aportaciones recogidas en los puntos a) y b), se recogerá en el Programa de Actividad, que se revisará anualmente en función de la evolución de su ejecución adecuándose al marco de financiación establecido en el presente Convenio.

- c) Cobertura para la compensación de reducción de cánones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.444 «ADIF-Alta Velocidad para administración de red», de los PGE aprobados para el año 2021, o su equivalente en ejercicios posteriores.

Las aportaciones definidas anteriormente representan el importe máximo del gasto que se asume por la AGE, a través del Ministerio de Transportes.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Se establece una Comisión de Seguimiento del Convenio cuyas funciones principales serán:

- a) revisión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Convenio, proponiendo, en su caso, los ajustes o modificaciones que se consideren precisos, así como cualquier medida que redunde en el buen fin del Convenio y favorezca el cumplimiento de los compromisos u obligaciones de las partes.
- b) resolver los problemas de interpretación que se susciten durante la ejecución de este Convenio.
- c) aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control sobre el saldo resultante de la actividad anual de ADIF Alta Velocidad y de las liquidaciones aprobadas.
- d) aprobar la propuesta de liquidación definitiva del Convenio cuando finalice su periodo de vigencia.
- e) Recoger en un informe de periodicidad anual los resultados principales de gestión del Convenio en cada ejercicio, principalmente con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, inversión y amortización de deuda.

Se establece un pago a cuenta de las aportaciones de la AGE previstas en el Convenio suscrito. De esta forma, la AGE, a través del Ministerio de Transportes abonará en concepto de entrega a cuenta de la liquidación del ejercicio, la aportación anual recogida en el cuadro anterior. Se realizarán pagos mensuales por doceavas partes para las consignaciones de los capítulos IV y VII y pagos cuatrimestrales para las consignaciones del capítulo VIII (aportaciones patrimoniales) una vez obtenido el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. En el caso de la anualidad correspondiente al año 2021, se regularizarán los pagos correspondientes tras la firma del presente Convenio.

Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación provisional y definitivo de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones. A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales la Comisión de Seguimiento ha aprobado definitivamente la liquidación de los ejercicios 2021 (23 de enero de 2023) y 2022 (17 de abril de 2024) tras los informes de liquidación emitidos por la IGAE en fecha 28 de diciembre de 2022 y 18 de marzo de 2024 respectivamente. A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales se encuentra pendiente de aprobación la propuesta de liquidación relativa al ejercicio 2023 por lo que todas las referencias contenidas en este documento a dicha liquidación deben ser tratadas como provisionales. No obstante, la Entidad estima que de la liquidación definitiva de estas aportaciones no surjan cambios significativos en la emisión de estas Cuentas Anuales.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rúbricas se describen a continuación:

- Compensación por reducción de tarifas: ADIF Alta Velocidad calculará separadamente la compensación derivada de la diferencia tarifaria incluida en la Ley de PGE para el año 2021, y, en su caso, en presupuestos posteriores si se establece para los ejercicios futuros una reducción de tarifas sobre las establecidas para dicho ejercicio.

ADIF Alta Velocidad determinará los ingresos devengados en cada ejercicio por la aplicación de las tarifas incluidas en las respectivas Leyes de presupuestos de cada ejercicio, o los instrumentos normativos que los sustituyan, objeto de liquidación, y los comparará con los ingresos liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en las citadas leyes u otras normas reguladoras.

Las aportaciones a percibir por ADIF Alta Velocidad por este concepto será la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio, según se señala en el inciso anterior (Véase nota 14).

- ADIF Alta Velocidad aportará la Cuenta de Resultados total de la Entidad figurando como ingresos la compensación por reducción de tarifas. En caso de que ADIF Alta Velocidad obtuviera ingresos excepcionales no recogidos en el cuadro 5.1 del anexo del Convenio suscrito, no se reflejarán dichos ingresos excepcionales en la cuenta de resultados a efectos de liquidación, con el fin de que dichos ingresos excepcionales no formen parte del importe a financiar en concepto de subvención.
- ADIF Alta Velocidad aportará las inversiones propias susceptibles de liquidación de acuerdo al importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio, una vez deducidos los Fondos estructurales UE, aplicación de impuestos y otras subvenciones. Adicionalmente se incluirán en la propuesta de liquidación los préstamos participativos o créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio y minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos.

Las liquidaciones de las inversiones propias se efectuarán de forma acumulada desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación (véase nota 8.a)

- ADIF Alta Velocidad aportará a título informativo en la liquidación provisional las inversiones ejecutadas y registradas en las cuentas anuales, vinculadas a los fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Estas inversiones se liquidarán de manera acumulada desde el uno de febrero de 2020 según los criterios e indicadores que se aprueben para el mismo y que se regirán por su normativa específica.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- ADIF Alta Velocidad aportará la cuantificación del endeudamiento neto del ejercicio que deberá ser inferior al límite autorizado para cada uno de los ejercicios en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Según se establece en la cláusula Novena del Convenio, apartado 3.2. la aportación patrimonial recogida como capítulo VIII y que financia el déficit de la Entidad y las inversiones propias no será objeto de liquidación, excepto lo que, en su caso, se derive en el apartado 3.3 de la citada cláusula referida a la aportación para inversiones.

La Comisión de Seguimiento resolverá en el plazo de un mes, sobre la aprobación provisional de la propuesta de liquidación remitida por ADIF Alta Velocidad. Una vez aprobada provisionalmente se remitirá a la IGAE para que emita el informe de control financiero definitivo estableciendo un plazo máximo de dos meses para emitir su informe provisional.

La Comisión de Seguimiento resolverá sobre la aprobación de la liquidación anual definitiva, la cual no podrá aprobarse por un importe distinto del que resulte del informe de la IGAE.

Con base en el Informe de la liquidación definitiva emitido por la IGAE y caso de quedar pendiente algún importe de las aportaciones en las respectivas Cuentas Reservas a favor o en contra de la Entidad como consecuencia de la liquidación definitiva del Convenio, la Comisión de Seguimiento elevará una propuesta de aplicación al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y al Ministerio de Hacienda, pudiendo proceder su reintegro en el Tesoro o que se tenga en cuenta para el siguiente convenio.

La Entidad registra en cada cierre de ejercicio la mejor información disponible sobre las propuestas de liquidación de cada una de las aportaciones susceptibles de financiarse por la AGE. En caso de existir diferencias entre la estimación de la propuesta de liquidación conocida al cierre de ejercicio y la liquidación definitiva, la Entidad registra estas diferencias en el ejercicio contable en el que es aprobada dicha liquidación.

Respecto al ejercicio 2021 la Comisión de Seguimiento del convenio Mitma 2021 2025 aprobó en diciembre de 2022, previo informe de la IGAE las liquidaciones de las aportaciones de la AGE referidas en este Convenio. Del resultado de dichas liquidaciones no se han puesto de manifiesto discrepancias significativas sobre las previstas en el cierre de las cuentas anuales de 2021.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, la IGAE emitió su informe provisional de control financiero sobre la propuesta de liquidación del citado ejercicio en fecha 26 de enero de 2024 y su informe definitivo el 18 de marzo de 2024, no observándose diferencias con las cifras propuestas. En fecha 17 de abril de 2024 la Comisión de Seguimiento del Convenio aprobó la liquidación de 2022 relativa a Adif Alta Velocidad.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

En fecha 23 de enero de 2025 la IGAE ha emitido informe definitivo de liquidación de las aportaciones de la AGE a ADIF AV relativas al ejercicio 2023 estando pendiente de aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio. Derivado del informe de liquidación de la IGAE no se han puesto de manifiesto diferencias con los saldos registrados al cierre del ejercicio objeto de liquidación.

Se muestra a continuación la situación al cierre de 31 de diciembre de 2024 y de 31 de diciembre de 2023 de las partidas referidas en el Convenio citado y registrado en estos estados financieros:

	Situación a 31/12/2024 (Miles de euros)						
	31/12/2024	2023	2022	2021	Saldos a 31/12/2024		
ADIF AV Aportaciones AGE	Avance Propuesta de liquidación	Liquidado IGAE	Liquidado IGAE	Liquidado IGAE	Realizado acumulado	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
- Para compensación reducción de tarifas	103.960	95.348	66.105	40.836	306.249	140.000	166.249
- Aportación Patrimonial	311.574	311.574	311.574	466.174	1.400.896	1.400.896	-
Total aportaciones de la AGE	415.534	406.922	377.679	507.010	1.707.145	1.540.896	166.249

La situación a 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

	Situación a 31/12/2023 (Miles de euros)					
	31/12/2023	2022	2021	Saldos a 31/12/2023		
ADIF AV Aportaciones AGE	Avance (Propuesta de liquidación)	Propuesta de liquidación	Liquidado IGAE	Realizado acumulado	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
- Para compensación reducción de tarifas	95.348	66.105	40.836	202.290	120.000	82.290
- Aportación Patrimonial	311.574	311.574	466.174	1.089.322	1.089.322	-
Total aportaciones de la AGE	406.922	377.679	507.010	1.291.612	1.209.322	82.290

1.d) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

"las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley", esto es el 23 de febrero de 2013.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

Con base en lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre estableció la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.
- En el ejercicio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la RFIG de ADIF a ADIF AV a título gratuito entre los que se encuentra el tramo La Encina-Xátiva, el tramo Taboadela-Ourense, el tramo Reguerón-Cartagena y el Astigarraga-Irún. Estos traspases venían motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV está acometiendo en los mismos. En el caso del traspaso a Adif del tramo la Encina-Xátiva, el Consejo de Ministros de febrero de 2018 acordó que ADIF AV debería reponer a ADIF las instalaciones necesarias para permitir la continuidad de los tráficos ferroviarios convencionales que conectarán dichas poblaciones. De esta forma ADIF AV ha asumido como costes de la infraestructura de su titularidad, los costes de reposición por las actuaciones necesarias para poner en explotación en el ejercicio 2023 un trayecto alternativo de ancho convencional. En fecha 23 de diciembre de 2023 ADIF AV entregó a ADIF las actuaciones realizadas hasta ese momento por valor de 263 millones de euros que fueron puestas en explotación en dicho ejercicio.
- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 311.574 miles de euros en el ejercicio 2023. Así mismo se ha consignado en los PGE de 2023 una transferencia corriente para financiar el déficit de tarifas vinculado a los cánones ferroviarios de 30.000 miles de euros. También se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.191.449 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- En los ejercicios 2024 y 2025, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

1.e) Cánones y tasas

La LSF incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF establece en su artículo 23, modificado por el artículo 1.19 de la Ley 26/2022 de 19 de diciembre, las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

En el Título VI, la LSF regula el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Asimismo, la aprobación de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, introdujo modificaciones en la redacción de su CAPÍTULO II, Cánones ferroviarios y precios derivados de la utilización de infraestructura ferroviaria e instalaciones de servicio. Los Cánones Ferroviarios son las cuantías que los administradores de infraestructuras perciben de las empresas ferroviarias por la utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y las estaciones de viajeros, terminales de mercancías y otras instalaciones de servicio.

Hasta la entrada en vigor de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, los cánones ferroviarios tenían la consideración de tasas, por lo que dada su naturaleza tributaria determinaba su establecimiento y modificación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A este respecto, la Comisión Europea, en su Carta de Emplazamiento de 17 de mayo de 2018 y en su Dictamen motivado de 10 de octubre de 2019, incluyó, entre los aspectos dudosos en la correcta transposición de las disposiciones de la Directiva 2012/34/UE, del Parlamento y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único, la determinación de los cánones mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en tanto que

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

limita el principio de independencia de gestión de los administradores de infraestructuras, haciendo imposible que éstos fijen o modifiquen durante el año la cuantía de los cánones por la puesta a disposición de las infraestructuras, impidiendo, en definitiva, la utilización de los cánones como instrumento de gestión para realizar un uso óptimo y eficaz de su red.

A fin de poner remedio a esta situación, la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, transformó de forma sustancial la determinación de los cánones ferroviarios, adaptando la regulación, de este modo, al principio de independencia de gestión de los administradores de infraestructura que dimana del artículo 4 de la citada Directiva 2012/34/UE, estableciendo que su determinación, que se llevará a cabo por los administradores de infraestructuras ferroviarias siguiendo lo establecido en el artículo 100 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se aprobará mediante un Reglamento aprobado por su Consejo de Administración que deberá ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado" e incorporado a la Declaración sobre la Red.

Así, en la vigente redacción de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se ha flexibilizado el sistema de determinación de los cánones, trasladando las competencias para su cuantificación final a los administradores de infraestructura. Para ello, se ha modificado la naturaleza jurídica de los cánones, pasando a ser prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, figura prevista en la disposición final undécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tal y como se establecía en la Exposición de Motivos de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la consideración de los cánones como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario permite conciliar las exigencias que impone la legislación comunitaria en cuanto a la independencia de gestión de los administradores de infraestructuras, con el principio de reserva de ley del artículo 31.3 de la Constitución.

En fecha 30 de septiembre de 2024 el Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad aprobó el primer Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2024 y cuya entrada en vigor se produjo en fecha 1 de noviembre de 2024. Este Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios, de conformidad con el artículo 100.1, segundo párrafo, de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, establece que debe procederse, con carácter anual, a la revisión "de la cuantía de los cánones, adiciones, recargos y otros elementos del sistema de cánones".

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Por tanto, durante el ejercicio 2024 se establecieron y devengaron las cuantías de los cánones ferroviarios, adiciones, recargos y otros elementos del Sistema de cánones, mediante dos regímenes jurídicos diferentes:

- a) Durante el periodo del **1 de enero de 2024 a 31 de octubre de 2024** las cuantías de los cánones ferroviarios se establecieron y devengaron a través de tasas:

Las cuantías de los cánones ferroviarios se devengan de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2022, "Aplicación provisional de los cánones vigentes y suspensión de la entrada en vigor de la modificación de determinadas sanciones", dónde se establece que *"seguirá siendo de aplicación el sistema para la determinación de los cánones ferroviarios vigente en el momento de la entrada en vigor de esta ley, hasta la aprobación y publicación oficial de los valores obtenidos conforme al sistema establecido en la misma"*.

De esta forma, las cuantías y devengos de los cánones ferroviarios se establecen de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por otro lado, estas cuantías unitarias que abonan las Empresas y Operadores Ferroviarios por los cánones ferroviarios previstos en el artículo 86 de esta Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, quedan sin efecto, siendo las tarifas establecidas en la Disposición Transitoria Octava, las que tendrán que abonar las Empresas y Operadores Ferroviarios. Esta Disposición Transitoria Octava ha estado vigente en el periodo aludido, al no haberse modificado de las tarifas del artículo 86.

El Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible seguirá compensando a los administradores de infraestructuras ferroviarias por la diferencia existente entre los cánones que dichas entidades deberían haber percibido mediante la aplicación de las cuantías unitarias previstas en el artículo 86 y las efectivamente abonadas por Empresas y Operadores Ferroviarios como consecuencia de las liquidaciones emitidas con las cuantías unitarias establecidas en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Esta compensación, por parte del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, se realizará con cargo a las dotaciones presupuestarias contempladas en los Convenios suscritos entre la Administración General del Estado y los Administradores de Infraestructura para la sostenibilidad económica de las infraestructuras.

- b) Durante el periodo del **1 de noviembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024** las cuantías de los cánones ferroviarios se devengaron a través de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, establecidas de acuerdo con el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2024 y cuya entrada en vigor se produjo en fecha 1 de noviembre de 2024.

En los Títulos II y III del Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios se establecen las cuantías y la forma de determinación de los "cánones de acceso mínimo a las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General y de acceso a infraestructuras que conecten con instalaciones de servicio" y de los "cánones por la utilización de instalaciones de servicio de titularidad y gestión exclusiva de los Administradores Generales de Infraestructura", respectivamente, regulados en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario. Los artículos de dichos títulos distinguen las modalidades de cada uno de los cánones ferroviarios y, a su vez, se incluyen los recargos, adiciones y bonificaciones.

Asimismo, en la disposición transitoria primera de este reglamento, se determinan las tarifas reducidas que resultan de aplicación a las Empresas y Operadores Ferroviarios, todo ello con el objetivo de potenciar los cánones ferroviarios como un instrumento dinamizador del proceso de liberalización que atraviesa el sector ferroviario.

El Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible seguirá compensando a los administradores de infraestructuras ferroviarias por la diferencia existente entre los cánones que dichas entidades deberían haber percibido mediante la aplicación de las cuantías unitarias previstas en el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios de ADIF-Alta Velocidad, en sus artículos y las efectivamente abonadas por Empresas y Operadores Ferroviarios como consecuencia de las liquidaciones emitidas con las cuantías unitarias establecidas en la Disposición Transitoria Primera, de dicho Reglamento.

Esta compensación, por parte del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, se realizará con cargo a las dotaciones presupuestarias contempladas en los Convenios suscritos entre la Administración General del Estado y los Administradores de Infraestructura para la sostenibilidad económica de las infraestructuras.

Asimismo, la Directiva 2012//34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único en su artículo 33 regula los descuentos del sistema de cánones y, de acuerdo con el artículo 97.6.1º de la Ley del Sector Ferroviario, se han establecido bonificaciones temporales para incentivar el crecimiento del transporte ferroviario, con la finalidad de incentivar la explotación eficaz de la red

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

ferroviaria y fomentar nuevos servicios de transporte ferroviario, para los aumentos de tráfico anuales, según el tipo de línea y tipo de servicio.

La fórmula establecida para la determinación de las bonificaciones temporales para incentivar el crecimiento del transporte ferroviario, no es discriminatoria, y es proporcional, ya que para su cálculo se tienen en cuenta todos los tráficos circulados a través de una línea ferroviaria por tipo de servicio y, teniendo en cuenta, para establecer los cánones a bonificar, los cánones aplicados a cada sección de la infraestructura que se bonifica, por tipo de servicio, en esa línea a cada una de las empresas ferroviarias que han circulado/operado en la línea, ya que son operadores con características similares y operan servicios estableciendo prestaciones o transacciones equivalentes, no estando justificado el tratamiento diferencial. De esta forma, se puede verificar en la fórmula, que el cálculo de la bonificación traslada, la recaudación por los recargos de cada empresa ferroviaria en función de las plazas km. que se han liquidado (mayor recaudación para las empresas que han circulado con trenes con mayor número de plazas totales y/o que han circulado en doble composición o composiciones múltiples que para las empresas que han circulado con trenes con menor número de plazas y/o circulaciones en composiciones en unidades simples).

Cambios introducidos en el Reglamento de determinación de tarifas de los cánones ferroviarios.

El Reglamento de determinación de tarifas se estructura en tres Títulos, siendo que el primero de ellos, denominado "Disposiciones Generales", se refiere a su ámbito de aplicación y normativa que resulta aplicable.

Los Títulos II y III se refieren a los "cánones de acceso mínimo a las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General y de acceso a infraestructuras que conecten con instalaciones de servicio" y a los "cánones por la utilización de instalaciones de servicio de titularidad y gestión exclusiva de los Administradores Generales de Infraestructura", respectivamente, regulados en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario. Los artículos de dichos títulos distinguen las modalidades de cada uno de los cánones ferroviarios y, a su vez, se incluyen los recargos, adiciones y bonificaciones.

En este sentido, los distintos artículos hacen referencia a la forma de cálculo de los cánones, así como a las tarifas aplicables en cada uno de ellos, desarrollando de este modo los extremos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, con respeto al principio de reserva de ley que afecta a las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

En relación con la forma de cálculo de los cánones y las tarifas aplicables en cada uno de ellos, significar que se modifica y redefinen los "tipos de servicio de viajeros" y, en concreto, los servicios de viajeros VL2.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Esta redefinición se justifica porque el desarrollo y la puesta en servicio de nuevas líneas de Alta Velocidad ha posibilitado que los tiempos de viaje de los servicios definidos como VL2 en la Declaración sobre la Red, en algunas relaciones hayan mejorado significativamente, por lo que procede la redefinición de los servicios VL2 para aquellos trenes que tienen prestaciones similares a los servicios VL1, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2012/34/UE, que establece que servicios de naturaleza semejante abonen cánones equivalentes.

Por tanto, se modifica la definición de los servicios VL2, y de estos pasan a ser VL1 aquellos servicios que realizan un 75% o más de su recorrido por tipos de línea A y B1, siempre y cuando al menos el 50% lo realicen por líneas A.

Adicionalmente, el administrador de infraestructuras ADIF-Alta Velocidad, incorpora a este Reglamento dos medidas coyunturales:

- La modificación del % de Bonificación (desde el 25% al 35%) en la línea Madrid-Barcelona-Frontera Francia (se establece un incremento del 10% de bonificación adicional en el Eje 12-A.V. Madrid Atocha - Barcelona - Frontera Francia).
- Establecer como Tráficos de Referencia para 2024, los Tráficos de Referencia establecidos para el año 2023, homogeneizados a la nueva definición de los servicios VL2, por eje y línea de ADIF-Alta Velocidad, medida mediante la cual se seguirá bonificando un porcentaje sustancial de los tráficos de viajeros que están formando parte del proceso de liberalización ferroviaria.

Estas medidas coyunturales, tienen un doble objetivo, por un lado potenciar la competencia por parte de las Empresas Ferroviarias de viajeros adjudicatarias de Acuerdos Marco para la reserva de capacidad de la red ferroviaria y, también, las nuevas empresas ferroviarias de viajeros que se quieran incorporar al proceso de liberalización ferroviaria en nuestro país, favoreciendo el incremento de la oferta de plazas y permitiendo la reducción del precio de los billetes de los viajes que los usuarios realicen por ferrocarril y, por otro lado, la mejora del resultado financiero de las operaciones de explotación de tráfico de las empresas ferroviarias, a través de la bonificación de los cánones por la utilización de la infraestructura.

Asimismo, el Reglamento incorpora una disposición adicional, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

La disposición adicional regula cómo debe acompañarse la aprobación del Reglamento y su publicación en la Declaración sobre la Red.

La disposición transitoria primera, en concordancia con lo previsto en el "Convenio entre la Administración General del Estado y ADIF-Alta Velocidad, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el período 2021-2025" de fecha 26 de julio de 2021 (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 185 de fecha 4 de agosto de 2021) al que se ha hecho referencia anteriormente, determina las tarifas reducidas que resultan de aplicación a los

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

candidatos, previa compensación por parte de la Administración General del Estado, de las reducciones de tarifas. Todo ello con el objetivo de potenciar los cánones ferroviarios como un instrumento dinamizador del proceso de liberalización que atraviesa el sector ferroviario.

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda clarifica el régimen aplicable a los cánones devengados desde la aprobación de la norma hasta su entrada en vigor.

La Disposición Final concreta la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

El Reglamento concluye con tres Anexos. En el primero de ellos se definen los tipos de línea, tipos de servicio y tipo de tracción. En el segundo anexo se concretan el tráfico de referencia y objetivo para el ejercicio 2024, que será base para el cálculo de las bonificaciones de los cánones previstos en el Título II. Los tráficos de referencia y objetivos figurados en el anexo II serán los vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024, estableciéndose para 2025 nuevos tráficos de referencia y objetivo, que serán publicados en la Declaración sobre la Red, en base al tráfico que el Administrador de infraestructuras considera normal de acuerdo con la situación preexistente o su previsible evolución y de acuerdo con sus expectativas de mercado de las infraestructuras y los servicios que utilizan éstas, de conformidad con su definición. Asimismo, en el tercer anexo se incluyen los criterios para la clasificación de las estaciones de viajeros y se definen los tipos de tren, de parada y de viajeros, base para la determinación de los cánones previstos en el título III.

En definitiva, el Reglamento completa el cuerpo normativo relativo a la determinación de los cánones, integrado a su vez por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario y complementado por la Declaración sobre la Red de los administradores de infraestructuras ferroviarias.

Asimismo, la aprobación de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, ha introducido modificaciones en la redacción de su CAPÍTULO II, Cánones ferroviarios y precios derivados de la utilización de infraestructura ferroviaria e instalaciones de Servicio, dónde constituye el presupuesto de hecho de los cánones contemplados en este artículo la utilización de las instalaciones de servicio cuya gestión está reservada en exclusiva a los administradores generales de infraestructuras, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por utilización de estaciones de transporte de viajeros (modalidad A).
- B. Canon por utilización de otras instalaciones de servicio de los administradores generales de infraestructura (modalidad B). Esta modalidad incluye la utilización de vías de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, y de suministro de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

combustible. También estarán incluidas en esta modalidad la utilización de vías en estaciones de viajeros como vías de apartado y para la realización de determinadas operaciones.

- C. Canon por utilización de puntos de carga titularidad de los administradores generales de infraestructura (modalidad C). Esta modalidad incluye la utilización de las vías de carga y descarga de mercancías.

Estos cánones no incluyen el servicio de suministro de energía eléctrica, de agua, de gasóleo, de teléfono ni ningún otro suministro o servicio, siendo por cuenta del obligado los gastos por consumos o suministros que facilite o preste el administrador de infraestructuras ferroviarias.

Los cánones por la utilización de instalaciones de servicio de titularidad y gestión exclusiva de los Administradores Generales de Infraestructura (art. 98) después de la aprobación de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario son los siguientes:

LEY LSF ANTIGUA		LEY LSF NUEVA	
A	Canon por utilización de estaciones de transporte de viajeros	➔	A Canon por utilización de estaciones de transporte de viajeros
B	Canon por paso de cambiadores de ancho	➔	DESAPARECE
C1	Canon por utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros	➔	B2 Canon por utilización de vías en estaciones de viajeros como vías de apartado
C2	Canon por utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para otras operaciones	➔	B3 Canon por utilización de vías en estaciones de viajeros para la realización de determinadas operaciones
D	Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible.	➔	B1 Canon por utilización de vías de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza y de suministro de combustible
E	Canon por utilización de puntos de carga para mercancías	➔	C Canon por utilización de puntos de carga titularidad de los administradores generales de infraestructura

La metodología de cálculo de las tarifas de los cánones, conforme a lo establecido en la normativa europea aplicable y en la LSF, se orienta a trasladar al operador ferroviario todos los costes directamente imputables al servicio ferroviario.

Los costes directamente imputables al servicio ferroviario prestado son los siguientes:

- Los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, los de seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico (recuperables por la modalidad A).
- Los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria (recuperables por la modalidad B), y
- Los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición (recuperables por la modalidad C).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Los gastos financieros, los costes de reposición correspondientes a la plataforma, túneles, puentes, vía, edificios y medios utilizados para el mantenimiento y conservación, así como los necesarios para un desarrollo razonable de estas infraestructuras y todos aquellos costes que permitan al administrador de infraestructuras ferroviarias lograr la sostenibilidad económica de las infraestructuras que administra, podrán recuperarse, siempre que el mercado pueda aceptarlo, mediante la/los adición/recargos a la cuota íntegra del canon por utilización de las líneas ferroviarias (modalidad B)

2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales han sido preparados de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ADIF-AV presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus Cuentas Anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF, ADIF-AV o por la Oficina Nacional de Auditoría según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 21 de marzo de 2024.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12.a).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa al amparo de Convenios de Integración de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.

- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.
- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3.i)
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).
- Saldos vinculados al Convenio entre la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025 suscrito en julio de 2021 (véase nota 1.c).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

3. Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en los ejercicios 2020 y 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitos básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio se consideran diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015 y de 30 años para los derechos de uso adquiridos en 2020.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesidad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

• ***Coste del inmovilizado material***

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de las emisiones de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Gastos financieros capitalizados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la citada legislación en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos. Este porcentaje en aplicación de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley 14/2021, de 11 de octubre pasó a ser del 2% en octubre de 2021.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.

- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado así como el importe del IVA soportado no deducible. Se incluyen también en el coste de construcción los costes de reposición de los servicios afectados por las obras de construcción cuando las decisiones sobre el trazado de infraestructuras hacen necesaria la afección a “activos” titularidad de otra Entidad, tales como instalaciones eléctricas, aguas o infraestructuras ferroviarias titularidad de otra Entidad. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y fueron escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.
- e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia son entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV viene registrando estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.

- f) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones. En el caso de no poder disponer de éste por ser expropiaciones muy antiguas o sin documentación soporte suficiente se valoran por el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.
- g) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros referidos en la nota 1 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo en ADIF-AV su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.d).
- h) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF Alta Velocidad.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

• ***Traspasos de inmovilizado en curso***

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

• ***Amortización del inmovilizado material***

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
- Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

• ***Deterioro del valor de los activos***

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecido durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

condiciones de funcionamiento.

- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.
- En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación, se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:
 - Eje 11 de AV Madrid Chamartín – Valladolid – León.
 - Eje 12 de AV Madrid Atocha – Barcelona – frontera francesa.
 - Eje 13 de AV Madrid Atocha – Levante.
 - Eje 14 de AV Madrid Atocha – Toledo – Sevilla Santa Justa – Málaga María Zambrano – Granada.
 - Eje 16 de AV Olmedo – Medina del Campo – Zamora – Galicia.

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los períodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- ***Activos financieros a coste:***

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13^a de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la Entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se valoran al coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

• **Activos financieros a coste amortizado:**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Entidad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Entidad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Entidad de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad).

La Entidad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- ***Pasivos financieros a coste amortizado:***

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- ***Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:***

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Entidad considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
- i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Entidad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y la contraparte, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes,

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Entidad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T], el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER] y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad reconoció una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las Cuentas Anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

La Entidad registra como provisiones para riesgos y gastos la mejor estimación disponible a fecha de cierre de cada ejercicio de los flujos futuros que se tendrán que asumir derivados de los compromisos asumidos con Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. en adelante CREAMNN suscritos en 2024 en la escritura de enajenación de suelos vinculados a la Operación Chamartín (véase nota 10.b.3).

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.I) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Entidad registra como gastos e ingresos del ejercicio por actuaciones de inversión para terceros aquellas actuaciones ejecutadas por ADIF AV para ser entregadas y repercutidas a otras entidades tales como ADIF, comunidades autónomas o entidades locales derivado de los acuerdos o convenios suscritos al efecto. En este apartado se recogen también obras de urbanización vinculadas a la Operación Chamartín que, según lo establecido se ejecutan y adelantan por ADIF AV y se trasladan a CMNN y/o Juntas de Compensación creadas en su caso (véase nota 4.i)

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieren a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

4. Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2024 y del ejercicio 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñán en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano y que se encuentran puestas en explotación según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	61.266	61.266
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	54.378	54.378
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.457	5.457
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	53.167	53.167
León Alta Velocidad AV, S.A.	9.686	9.686
TOTAL	183.954	183.954

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la Entidad tiene registrado al cierre de estas Cuentas Anuales la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por la citada sociedad participada y que asciende a 61.266 miles de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad si bien el acta se encuentra en fase de elaboración.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF-AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, un acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total, IVA excluido a entregar a ADIF AV de 54.378 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar por esta entrega consistirá en la entrega de ADIF AV a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad. A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales ADIF AV mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV.

Las obras ferroviarias registradas al cierre de estas Cuentas Anuales entregadas por la sociedad participada León Alta Velocidad 2003, S.A. son las derivadas del acta de entrega suscrita entre ADIF-AV y la citada sociedad en fecha 3 de junio de 2018 por un valor total, IVA excluido de 9.686 miles de euros.

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estas Cuentas Anuales y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes Cuentas Anuales.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina del Campo (Valladolid) y Lubián (Zamora). Hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 903.347 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 862.840 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITSA. A continuación, se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2024 y a

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

31 de diciembre de 2023 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

ORIGEN	Valoración Terrenos y obras recibidas de forma gratuita LAV Madrid-Galicia	
	31/12/2024	31/12/2023
A.G.E. Real Decreto ley 4/2013	40.507	40.507
SEITTSA, Convenio Refundido	862.840	862.840
	903.347	903.347

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

	31/12/2024 Miles de euros					
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.540	663.871	10.501.650	-	14.474	11.964.535
Corredor Mediterráneo	52.846	25.281	1.201.635	-	137	1.279.899
Madrid-Levante	979.356	241.067	8.614.169	-	1620	9.836.212
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	80.123	454.211	2.576.209	-	8.375	3.118.918
Córdoba-Málaga	118.191	67.833	2.312.062	-	1286	2.499.372
Antequera-Granada	68.099	43.042	1.296.194	-	164	1.407.499
Madrid-Valladolid - Burgos	90.546	99.358	4.814.417	-	3223	5.007.544
Bif Venta de Baños - León - Asturias	84.188	39.566	4.199.174	-	270	4.323.198
Olmedo - Zamora - Orense	84.910	55.712	3.839.187	-	320	3.980.129
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.963	67.057	1.912.117	-	492	2.104.629
Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz	58.719	20.469	1.480.493	-	57	1.559.738
Otros	242.642	24.241	516.035	102.470	10.987	896.375
	2.769.123	1.801.708	43.263.342	102.470	41.405	47.978.048

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2023 Miles de euros				
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	785.369	660.709	10.472.772	14.474	11.933.324
Corredor Mediterráneo	52.846	25.252	1.196.701	137	1.274.936
Madrid-Levante	953.792	240.236	8.588.416	1.620	9.784.064
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	79.028	448.868	2.500.294	8.371	3.036.561
Córdoba-Málaga	118.763	67.747	2.305.987	1.286	2.493.783
Antequera-Granada	66.242	42.847	1.292.412	136	1.401.637
Madrid-Valladolid – Burgos	90.134	99.234	4.793.290	3.223	4.985.881
Bif Venta de Baños – León - Asturias	83.751	39.264	4.091.912	255	4.215.182
Olmedo – Zamora – Orense	84.113	55.293	3.819.870	320	3.959.596
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.820	66.566	1.894.146	492	2.086.024
Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz	55.868	19.245	1.377.142	57	1.452.312
Otros	221.638	24.049	508.524	10.906	765.117
	2.716.364	1.789.310	42.841.466	41.277	47.388.417

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Madrid - Zaragoza - Barcelona - Figueras	645.876	564.032
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona	295.272	243.067
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia	1.109.979	1.211.919
Corredor Mediterráneo de AV	253.913	18.365
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	161.508	95.115
L.A.V. Pulpí - Murcia	648.221	414.043
L.A.V. Murcia - Almería	1.087.723	883.156
Córdoba - Málaga	21.585	772
L.A.V. Antequera - Granada	115.462	107.185
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	357.792	307.125
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida - Badajoz	166.221	141.282
Madrid - Segovia - Valladolid	2.523	5.239
Valladolid - Burgos - Vitoria	133.396	134.968
L.A.V. País Vasco	2.290.532	2.115.076
Palencia - León	152.415	129.514
L.A.V. León - Asturias	134.158	209.656
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	39.606	47.375
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	235.652	142.488
Eje Atlántico de Alta Velocidad	56.556	37.341
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	36.851	31.798
Ampliación complejo Estación de Atocha	46.344	21.323
Otras Inversiones en A.V.	98.040	56.481
Inversiones en reposición y mejora de activos	543.124	855.964
Palencia - Santander	166.111	-
Adaptación estación Chamartín a la Alta Velocidad	280.781	186.669
TOTAL	9.079.641	7.959.953

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se incluyen respectivamente 270.564 miles de euros y 329.185 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.291	11.291
Almería Alta Velocidad, S.A.	8.885	8.885
TOTAL	69.789	69.789

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros.

En fecha 25 de mayo de 2018 ADIF AV recibió de ADIF el tramo de la RFIG situado entre la Encina y Játiva de ancho convencional para que ADIF AV lo adaptara a ancho internacional y se integrara en la red de su titularidad según lo reflejado en el Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 2018.

Con base en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros, ADIF AV entregó a ADIF en fecha 23 de diciembre de 2023 las actuaciones que aquélla se había comprometido a realizar en un trazado de ancho convencional titularidad de ADIF y que en el momento del acuerdo se encontraba fuera del uso ferroviario por el valor ejecutado hasta la fecha y que ascendía a 263.382 miles de euros. Tal y como se ha indicado en la nota 1.d y 3.b así como en el citado acuerdo de Consejo de Ministros, ADIF AV considera esta reposición como un coste necesario para la ejecución de la encomienda de construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-comunidad Valenciana-Región de Murcia.

En fecha 21 de marzo de 2025 se ha puesto a disposición de la Entidad consulta planteada por el Director de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) al director de la Oficina Nacional de Contabilidad (ONC) que versa sobre las operaciones contables registradas por ADIF y ADIF AV derivadas del Acuerdo de Consejo de Ministros citado anteriormente. Según la respuesta citada, el registro efectuado por ADIF AV, responde a una interpretación razonable de las operaciones realizadas. No obstante, teniendo en cuenta que la realidad económica de esta operación concreta es una operación de traspaso de infraestructura entre dos entidades dependientes ordenada por la matriz (AGE) y formalizado en un acuerdo de Consejo de Ministros, la ONC propone sea tratado como una operación societaria de las previstas en la norma de registro y valoración 18ª.2 del vigente Plan General Contable. En este sentido, la respuesta señala que cuando ADIF AV entregó la infraestructura de red

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

convencional a ADIF en 2023, debería registrar una minoración o cargo en la cuenta de aportación patrimonial, y dar de baja la infraestructura entregada a ADIF por el valor contable. La Entidad ha considerado formular estos estados financieros del ejercicio 2024 considerando esta nueva apreciación puesta de manifiesto por la ONC de forma que ha minorado sus aportaciones patrimoniales recibidas de la AGE en 263.382 miles de euros reduciendo en el mismo importe el valor de la obra en curso a 31 de diciembre de 2024 (véase nota 8.a)

Adicionalmente y tal y como se indica en el acta de entrega de infraestructuras suscrita en 2023, ADIF AV se encuentra en fase de ejecución de las instalaciones, obras de montaje e instalación de sistemas de seguridad y señalización en el tramo convencional de titularidad de ADIF, Xàtiva-Valencia cuya adaptación tecnológica es necesaria para unificar los sistemas de control de tráfico ferroviario con los tramos repuestos. ADIF-Alta Velocidad tiene previsto entregar a ADIF las actuaciones indicadas anteriormente a lo largo de 2026 y serán tratadas según la respuesta de la ONC en virtud de lo indicado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de febrero de 2018. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la mejor estimación disponible de las citadas instalaciones que ADIF AV entregará asciende a 57.430 miles de euros. Del citado importe, se encuentran ejecutadas obras por valor de 33.376 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 5.225.670 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2023 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 4.642.416 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha capitalizado un importe total de 83.129 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 14.090 miles de euros; 30.194 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 353 miles de

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 8.529 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín, 9.016 miles de euros reflejaban el coste del tramo Almería-Región de Murcia; 2.546 miles de euros para la línea Madrid-Extremadura y 779 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad capitalizó un importe total de 71.249 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 12.304 miles de euros; 23.151 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 336 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 8.258 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 3.875 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín, 6.648 miles de euros reflejaban el coste del tramo Almería-Región de Murcia; 2.025 miles de euros para la línea Madrid-Extremadura y 977 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19)

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible	11.093	12.522
Inmovilizado material	1.054.802	1.050.197
Inversiones inmobiliarias	155	103
TOTAL	1.066.050	1.062.822

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria está siendo financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E, F.E.D.E.R y MRR-Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	31/12/2024 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	8.856	(7.694)	1.162
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(6.100)	44.731
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	(2.559)	16.636
Gastos de investigación y desarrollo	18.990	(10.094)	8.896
Otro inmovilizado intangible	7.072	(6.831)	241
Total inmovilizado intangible en explotación	104.944	(33.278)	71.666
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	2.032	-	2.032
Gastos de investigación y desarrollo	324	-	324
Otro inmovilizado intangible	318	-	318
Total inmovilizado intangible en curso	2.674	-	2.674
Total inmovilizado intangible	107.618	(33.278)	74.340
31/12/2023 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	8.225	(7.216)	1.009
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(5.422)	45.409
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	(1.919)	17.276
Gastos de investigación y desarrollo	17.076	(8.726)	8.350
Otro inmovilizado intangible	6.729	(6.714)	15
Total inmovilizado intangible en explotación	102.056	(29.997)	72.059
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	1.739	-	1.739
Gastos de investigación y desarrollo	1.511	-	1.511
Otro inmovilizado intangible	594	-	594
Total inmovilizado intangible en curso	3.844	-	3.844
Total inmovilizado intangible	105.900	(29.997)	75.903

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El activo intangible denominado "derechos de uso Torreones Atocha Renfe 2020" corresponde al valor de adquisición acordado entre ADIF AV, RENFE-Operadora y RENFE Viajeros SME S.A en julio de 2020 por los derechos de uso de espacios sitos en la Estación de Atocha en Madrid reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a favor de RENFE-Operadora.

El Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó en su sesión del 30 de septiembre de 2020 una propuesta de acuerdo entre RENFE-Operadora, RENFE Viajeros SME S.A. y ADIF Alta Velocidad para la adquisición por ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos a favor de RENFE Operadora en la estación de Atocha y arrendamiento de una parte por RENFE Viajeros SME S.A. En julio de 2020 se suscribió con Renfe Operadora y Renfe Viajeros SME, S.A. el acuerdo para dicha adquisición teniendo sus efectos en el mes de diciembre de 2020.

En el mencionado acuerdo de julio de 2020 se recoge la obligación por parte de ADIF AV de abonar un precio de 19.195 miles de euros (IVA excluido) en concepto de recuperación de los espacios que venía ocupando RENFE-Operadora en los Torreones de la estación de Atocha. Con este desembolso efectuado en diciembre de 2020 quedan canceladas todas las obligaciones de ADIF AV referidas a reposiciones de espacios con origen en la Orden FOM/2909/2006.

El acuerdo de adquisición suscrito en 2020 prevé el arrendamiento de espacios a Renfe Viajeros S.M.E. por un plazo de cuatro años.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, la Entidad tiene registrado un activo intangible denominado "derechos de uso espacios Renfe 2015" que corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo fue extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF-AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a la práctica totalidad de la superficie y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año determinadas superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 11.b.2)

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Pérdidas por retiro y deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

A finales de octubre de 2024, una DANA (depresión aislada en niveles altos) provocó precipitaciones de gran intensidad en la Comunidad Valenciana, alcanzando casi 500 mm en menos de 12 horas. El 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Ministros declaró la zona como "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil".

En Adif AV, la Línea de Alta Velocidad Madrid – Levante sufrió daños significativos en los túneles de Chiva y Torrent, afectando tramos de 2,99 km y 0,63 km respectivamente. Estos daños dieron origen al registro de bajas por un valor bruto de 15.710 miles de euros y neto de 12.288 miles de euros registrado como pérdidas

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

por retiro de inmovilizado. Por su parte se han registrado en el epígrafe de Ingresos aplicados a su finalidad por este concepto un total de ingresos por 554 miles de euros. El efecto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias fue una pérdida de 11.734 miles de euros, compensada por un ingreso de explotación del Consorcio de Compensación de Seguros registrado en 2024 por el mismo importe.

Por lo que respecta al deterioro reversible, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el siguiente desglose:

	31/12/2024 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión Deprec. Inv. Inmobiliarias	Total
Solares urbanos	19.730	-	-	19.730
Centros comerciales en estaciones de viajeros	210.927	(39.926)	-	171.001
Aparcamientos comerciales	78.596	(18.733)	-	59.863
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(23.452)	-	38.231
Viviendas, locales y garajes	228	(226)	-	2
Inversiones inmobiliarias en curso	13.691	-	-	13.691
Total	384.855	(82.337)	-	302.518

	31/12/2023 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión Deprec. Inv. Inmobiliarias	Total
Solares urbanos	16.094	-	-	16.094
Centros comerciales en estaciones de viajeros	196.224	(35.975)	-	160.249
Aparcamientos comerciales	78.596	(17.492)	-	61.104
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(22.396)	-	39.287
Viviendas, locales y garajes	228	(223)	-	5
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	403
Total	353.228	(76.086)	-	277.142

4.i) Resultados por enajenación de inmovilizado y otras

En el ejercicio 2024 se ha materializado la operación de venta de suelos y derechos urbanísticos titularidad de Adif AV, en el entorno de la Estación de Madrid-Chamartín cuyos compromisos de enajenación se gestaron en 1993 y fueron adaptados en 2018 mediante la firma del texto refundido del Contrato suscrito el 28 de diciembre de 2018 entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la entidad pública empresarial ADIF Alta Velocidad, la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, RENFE Ingeniería y Mantenimiento, SME, SA, y CREA MADRID NUEVO NORTE, SA, sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los Recintos Ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid, en adelante el contrato.

Esta operación de enajenación de suelos ha sido formalizada el 19 de diciembre de 2024 con la suscripción de escritura de compraventa y escritura de constitución de hipoteca suscrita conjuntamente por ADIF, ADIF AV, Renfe Operadora, Renfe Ingeniería y Mantenimiento, S.M.E. S.A. y Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. (en adelante CREAMNN).

La escritura de compraventa es un instrumento de “ejecución” del contrato citado y por ella Adif AV transmite en un solo acto la totalidad de los bienes y derechos que integran su objeto y que corresponden a suelos y derechos urbanísticos en los ámbitos APE 05.31 Centro de Negocios, APSE 08.20 Malmea-San Roque- Tres Olivos, APE 08.21 Las Tablas Oeste y APR 05.10 Estación de Chamartín. Los aspectos principales de la compraventa formalizada en 2024 son los siguientes:

- Como contraprestación a la entrega de la totalidad de los suelos y derechos, Adif Alta Velocidad tiene el derecho a percibir un canon monetario valorado en 287.532 miles de euros (29,21% del total del canon monetario) y un canon en especie consistente en un 29,21% de una o varias parcelas urbanizadas con una edificabilidad de 100.000 metros cuadrados y uso urbanístico residencial, que se destinarán a viviendas sujetas a un régimen de protección pública determinado.
- La entidad ha registrado como anticipos por inversiones inmobiliarias la mejor estimación disponible por el precio en especie a cobrar por la transmisión de suelos por valor de 13.691 miles de euros.
- El Comprador podrá decidir la sustitución, total o parcial, del precio en especie por la entrega de una cantidad en metálico de valor equivalente al número de metros cuadrados respecto de los que el comprador decida aplicar este mecanismo sustitutorio. A estos efectos la determinación del valor se efectuará de conformidad con lo que disponga la legislación sectorial aplicable en la Comunidad de Madrid sobre el módulo o criterio de referencia para el cálculo de los precios de repercusión del suelo para viviendas protegidas que se encuentre en vigor en el momento de hacerse efectivo el pago del precio en especie.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Por lo que respecta al canon monetario, la escritura contempla un cobro parcial en el momento de la firma de la escritura por valor de 56.484 miles de euros (véase nota 6.a.2), un importe cobrado en los ejercicios 2012 y 2013 por valor conjunto de 6.874 miles de euros y un cobro aplazado a veinte años por importe de 224.174 miles de euros que genera el derecho de cobro de unos intereses del 3% sobre la cantidad pendiente de pago que se liquidarán y cobrarán de forma anual (véase nota 6.a.2)
- Por su parte la escritura prevé la posibilidad de que el deudor adelante los pagos previstos siempre que el importe mínimo de cada pago anticipado sea superior a 10 millones de euros y el número de pagos anticipados al año sea como máximo de cuatro. La anticipación de estos pagos supondría la minoración de las últimas cuotas vivas del calendario de pagos.

En el momento de la suscripción de la escritura, CREAMNN ha abonado a Adif AV todos los importes relativos a cuotas de IVA repercutidas en las facturaciones emitidas.

El calendario estimado de cobros del precio dinerario en ADIF AV a 31 de diciembre de 2024 quedaría reflejado en la siguiente tabla:

Ejercicio de vencimiento	Datos en miles de euros	
	Principal	31/12/2024
2029		20.066
2030		18.730
2031		18.601
2032		16.510
2033		16.036
2034		14.504
2035		13.894
2036		13.866
2037		13.833
2038		13.855
2039		13.863
2040		14.023
2041		13.882
2042		13.841
2043		4.335
2044		4.335
		224.174

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

En cuanto al cobro parcial a percibir en el momento de la firma de la escritura y que para ADIF AV representa un importe de 56.484 miles de euros, las partes han acordado establecer un depósito en una "cuenta de garantía" temporalmente indisponible o "escrow". Esta cuenta permanece indisponible a 31 de diciembre de 2024 y continuará indisponible hasta el momento en el que se produzca la inscripción en los respectivos registros de la propiedad de las hipotecas constituidas como garantía de la cantidad aplazada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales este proceso avanza y se espera conseguir la disponibilidad en un periodo inferior a doce meses. La Entidad ha considerado este depósito como un activo financiero a corto plazo por valor de 56.484 miles de euros y como un pasivo financiero corriente por valor de 56.484 miles de euros (véase notas 6.a.2 y 11.b)

- La Escritura establece como causa de resolución de la compraventa el incumplimiento por una de las Partes de cualquier obligación esencial a su cargo, que, con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable, deba dar lugar a la resolución de la compraventa objeto de la presente Escritura. Las consecuencias de la resolución por incumplimiento se regirán por las reglas generales previstas en la legislación civil aplicable. Las causas de resolución contenidas en la escritura no constituyen ni se configuran como una condición resolutoria explícita en garantía del precio aplazado.
- Se ha recogido también una cláusula que establece la posibilidad de regularizar el precio dinerario de los suelos transmitidos al alza o a la baja en el caso de que resultara menor la superficie transmitida en los procesos reparcelatorios o por pleitos de terceros sobre la titularidad de las fincas.

Compromisos asumidos por ADIF Alta Velocidad

Obras de urbanización anticipadas

Dado el necesario comienzo de ejecución de obras ferroviarias, el 19 de febrero de 2020 se firmó el *"Convenio para la redacción del Proyecto Constructivo de las Pilas y Pilotes de la Losa de Cubrimiento asociados al túnel de Alta Velocidad, en la Cabecera Sur de la Estación de Chamartín"* entre ADIF, ADIF-Alta Velocidad y DCN, actualmente CreaMNN (el "Convenio de Pilas y Pilotes 19/2/2020").

El 19 de febrero de 2020 se suscribió el *"Convenio con la Sociedad Distrito Castellana Norte, SA, para la adjudicación, en el marco del concurso de proyectos con intervención de jurado, del contrato de «Servicios para la transformación de la estación de Madrid-Chamartín y su integración urbana»* con el objeto de distribuir entre las partes los costes asociados al Contrato de Servicios, teniendo en cuenta la proporción que representa cada Parte en el objeto de dicho contrato.

El 13 de octubre de 2020, como complemento al Convenio de Pilas y Pilotes de 19/2/2020, ADIF, ADIF-AV y CreaMNN firmaron un acuerdo para la ejecución anticipada de obras de urbanización (el "Acuerdo de Obras de Urbanización

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Anticipadas 13/10/2020"). Este acuerdo tenía por objeto que las Entidades Ferroviarias pudieran acometer coordinadamente con las obras ferroviarias en marcha, las Obras de Urbanización Anticipada, fijándose los términos y condiciones técnico-económicas en las que ADIF-AV anticiparía la licitación, ejecución y financiación de las correspondientes obras de urbanización OUA imputables al ámbito APE 05.31 "Centro de Negocios".

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

El 13 de abril de 2021, ADIF, ADIF-AV y CreaMNN, firmaron una adenda al Convenio de 19/2/2020 (la "Adenda I de 13/4/2021") con objeto de modificar las condiciones, ampliar el objeto y cambiar la identificación de los proyectos inicialmente concebidos en el citado Convenio.

El 20 de julio de 2021 la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, DCN (actual CreaMNN), ADIF y ADIF-AV suscribieron el denominado *"Convenio para la coordinación, financiación y ejecución de las actuaciones singulares previstas en la Modificación del PGOU de Madrid en los ámbitos APE 05.27 Colonia Campamento y APR 08.03 Prolongación de la Castellana-Operación Urbanística "Madrid Nuevo Norte"* (el "Convenio Marco 21/07/2021").

Este Convenio desarrolla las previsiones de ejecución simultánea de obras de urbanización (OUA) y obras ferroviarias en el ámbito del APE 05.31 "Centro de Negocios" ya previstas en la MPPGOU, entre cuyas disposiciones se especifica que:

- ADIF-AV llevará a cabo la ejecución material de las obras correspondientes al cubrimiento previsto en el APE 05.31 "Centro de Negocios" y en el APR 05.10 "Estación Chamartín".
- Dada la consideración de estas obras como cargas de urbanización, su financiación corresponderá a los propietarios de los respectivos ámbitos APE 05.31 y APR 05.10. No obstante, ADIF y/o ADIF-AV financiarán el eventual exceso de coste que, sobre las siguientes cantidades máximas, pudiera corresponder a los propietarios privados incluidos en dichos ámbitos, que no tengan la consideración de Administraciones Públicas y/o entidades dependientes de éstas, las cuales asumirán de este exceso la cantidad que les corresponda en proporción a la superficie de sus respectivas titularidades:
 - El exceso sobre los 242.283.489,37 € más IVA previstos por la MPG para el cubrimiento de vías del APE 05.31; y/o
 - El exceso sobre los 60.709.339,99 € más IVA previstos por la MPG para el cubrimiento de vías del APR 05.10.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

Los compromisos asumidos por ADIF y ADIF Alta Velocidad en los convenios citados anteriormente han sido recogidos en la escritura de compraventa suscrita el pasado 19 de diciembre de 2024.

A la fecha de formulación de estos estados financieros la mejor estimación de las cargas de urbanización futuras que en virtud de los compromisos asumidos, debe financiar ADIF AV asciende a 115.568 miles de euros. La Entidad ha registrado esta estimación como costes vinculados a los suelos transmitidos en la escritura de compraventa y ha constituido por tanto una provisión para riesgos y gastos en el pasivo no corriente por el valor actual de los mismos considerando un plazo medio de pago de 7 años y una tasa de actualización equivalente al tipo medio de la deuda de la Entidad (2,18% en 2024). El valor actual a 31 de diciembre de 2024 de la mejor estimación disponible de las cargas de urbanización a asumir por la Entidad asciende a 99.375 miles de euros (véase nota 10.b.3).

Por otra parte, y en virtud de los acuerdos adoptados, ADIF AV asume asimismo la financiación de las Obras de Urbanización Anticipadas correspondientes a las Pilas A, C1 y C2 del Cubrimiento de la Cabecera Sur, así como la demolición parcial de Edificio de Correos que finalizaron en 2023 y que por importe de 3.339 miles de euros han sido a su vez considerados como costes asociados a la venta de los suelos.

Costes de descontaminación

Si bien la Entidad ha manifestado que los suelos incluidos en las fincas enajenadas no han sido declarados administrativamente como suelos contaminados y que tampoco ha existido declaración de contaminación puntual de aguas subterráneas que existen o transcurren debajo de los anteriores, se ha estimado un riesgo probable de que la Entidad deba asumir gastos vinculados a posibles actuaciones de descontaminación cuyo valor actual a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.623 miles de euros y que ha sido registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente (véase nota 10.b.3). Dichos costes han sido considerados igualmente como costes necesarios para la venta de los suelos.

En virtud de todo lo anterior, ADIF AV ha reconocido en el ejercicio 2024 un resultado contable positivo por la venta de los suelos relativos a la operación Chamartín por valor de 186.670 miles de euros que, junto con otras operaciones de venta de inmovilizado alcanzan la cifra de 188.401 miles de euros recogida en el epígrafe de resultados por enajenaciones del inmovilizado.

5. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2024 y 2023, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

31/12/2024 Miles de Euros				
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	10.026	-	(2.049)	7.977
Adiciones				
Retiros	(229)	-	228	(1)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	9.797	-	(1.821)	7.976

31/12/2023 Miles de Euros				
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2023	10.026	-	(2.049)	7.977
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	10.026	-	(2.049)	7.977

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades.

Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos principalmente a partir de 2002, entre el Ministerio de Fomento, (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria (ADIF, ADIF – Alta Velocidad y, Renfe Operadora, en algunos casos) y las Administraciones local y autonómica implicadas en cada una de las ciudades en las que se pretendía desarrollar una actuación de integración del ferrocarril en el ámbito urbano.

El capital social en estas sociedades se distribuye, en general, de la siguiente manera: 50% corresponde a la Administración General del Estado a través de las E.P.E. dependientes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, 25% Administración Autonómica y 25% Administración Local

Este modelo pretendía unir, a través de la firma de convenios y acuerdos, los intereses de todas las partes para conseguir la de integración del ferrocarril en diversas ciudades.

En los últimos años se han suscrito nuevos convenios, protocolos, acuerdos o adendas en el marco de diferentes sociedades de integración. En concreto cabe destacar, en:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Alicante (Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.):
 - o Adenda Modificativa del Convenio de 7 de mayo de 2003 para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Alicante (1/10/2019)
- Almería (Sociedad Almería Alta Velocidad, S.A.):
 - o Convenio entre Adif, Adif – Alta Velocidad, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la ejecución y financiación de la segunda fase de la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería. (19/7/2023)
- Cartagena (Sociedad Cartagena Alta Velocidad, S.A.):
 - o Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actualmente MITMOS), el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena, Adif, Adif – Alta Velocidad y la Sociedad Cartagena Alta Velocidad para la integración del ferrocarril en la ciudad de Cartagena (17/3/2023). En desarrollo de este protocolo se ha firmado un convenio entre la Sociedad y Adif – Alta Velocidad para la redacción del proyecto (29/11/2024)
- Gijón (Sociedad Gijón al Norte, S.A.):
 - o Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actualmente MITMOS), el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, Adif y la Sociedad Gijón al Norte, para impulsar la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (4/5/2022)
- Murcia (Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A.):
 - o Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia (17/5/2019)
- Valencia (Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.)
 - o Acuerdo de cooperación por el que se establecen las bases para el desarrollo de la integración del ferrocarril en la ciudad de Valencia (9/4/2019)
 - o Convenio entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de València y Adif – AV para la ejecución y pago de las obras “Canal de Acceso. Fase 3. Integración del Ferrocarril en la ciudad de Valencia”, su dirección y asistencias técnicas. (28/7/2022)
- Valladolid (Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.):

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Convenio entre Adif, Adif – Alta Velocidad, Renfe Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, SA, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid (20/11/2017)
- Vitoria (Sociedad Alta Velocidad Vitoria – Gasteizko Abiadura Handia, S.A.):
 - Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actualmente MITMOS), el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, Adif, Adif – AV y la Sociedad para impulsar la llegada de la alta velocidad a Vitoria – Gasteiz y la integración del ferrocarril en la ciudad (9/2/2022)

La estimación del impacto futuro en la Entidad derivado de la suscripción de los acuerdos, convenios y adendas citados se considera compleja y dependerá de los acuerdos que finalmente se adopten en el seno de las distintas sociedades de integración del ferrocarril constituidas.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	113.256	113.256
Cartagena AVE, S.A.	2.443	1.080
Murcia AVE, S.A.	234.228	128.628
Barcelona Sagrera AV, S.A.	67.870	71.270
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	85.440	277.413
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	6.338	1.678
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	610
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	510.185	593.935
Provisión por deterioro	(27.624)	(27.624)
	482.561	566.311

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF-AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y de 27.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, y Palencia Alta Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

Sociedad	Miles de Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	143.535	143.535
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	2.443	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	234.228	128.628
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	67.870	71.270
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	85.440	277.413
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	6.338	1.678
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	610
540.464	624.214	

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreedoras en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreedoras renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV desembolsó un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipotecamobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de los préstamos o aportaciones ya concedidas o comprometidas por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF- AV ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de las actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Estas aportaciones comprometidas en determinados convenios como el suscrito con la sociedad Murcia AV se han materializado en préstamos concedidos a dichas sociedades y que se recogen en el activo corriente o no corriente de la Entidad en función de su vencimiento (véase nota 5.c). Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos. Con la revisión y actualización a fecha de estas Cuentas Anuales y teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2024 se han efectuado desembolsos por préstamos participativos a largo plazo de 124.914 miles de euros (13.290 miles de euros a la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.; 105.600 miles de euros a Murcia Alta Velocidad S.A.; 4.660 miles de euros a Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte S.A. y 1.364 miles de euros a Cartagena Alta Velocidad S.A), los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Sociedades	31 de diciembre de 2024 - Miles de euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	4.380	4.380	4.380	144	432	-	13.716
Cartagena A.V, S.A.	1.373	164	-	-	51.920	30.280	83.737
Murcia Alta Velocidad, S.A.	66.000	16.500	16.500	12.098	-	-	111.098
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	10.128	9.153	8.157	6.153	3.891	4.542	42.024
Total	81.881	30.197	29.037	18.395	56.243	34.822	250.575

Los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2023 eran los siguientes

Sociedades	31 de diciembre 2023 - Miles de euros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	4.588	4.344	4.344	4.344	108	324	18.052
Cartagena A.V, S.A.	1.364	1.373	164	-	-	82.200	85.101
Murcia Alta Velocidad, S.A.	105.600	66.000	16.500	16.500	12.098	-	216.698
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	13.290	10.128	9.153	8.157	6.153	8.433	55.314
Total	124.842	81.845	30.161	29.001	18.359	90.957	375.165

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	331.178	124.980
Otros activos financieros	47.846	38.769
Deterioro de créditos	(47.846)	(40.746)
331.178	123.003	

El epígrafe de los créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vence a corto plazo, a valor nominal y muestra el siguiente detalle:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Gijón al Norte, S.A.	12.739	12.739
León Alta Velocidad, 2003, S.A.	-	1.976
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	205.264	489
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	51.124	51.124
Logroño integración del Ferrocarril 2002, S.A.	58.651	58.651
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	3.400	-
Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	331.178	124.979
Provisión por deterioro	-	(1.976)
	331.178	123.003

6. Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	31/12/2024 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	2.188	-	-
Créditos a empresas	224.174	-	62.119	-
Otros activos financieros	877	-	56.484	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	332.621	-
Total	225.051	2.188	451.224	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	227.239		451.224	

	31/12/2023 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	2.188	-	-
Créditos a empresas	-	-	443	-
Otros activos financieros	876	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	94	-	284.100	-
Total	970	2.188	284.543	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	3.158		284.543	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	2.428	-	2.428	-
Desembolsos pendientes	(240)	-	(240)	-
Total instrumentos de patrimonio	2.188	-	2.188	-
Créditos a Empresas	224.174	62.119	-	443
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	877	56.484	876	-
Total inversiones financieras	227.239	118.603	3.064	443

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.a.2) Créditos a empresas

A 31 de diciembre de 2024 se incluyen como créditos a empresas del activo corriente y no corriente de la Entidad los saldos a cobrar a CREAMNN derivados de la operación de venta de suelos en el ámbito de la estación de Madrid-Chamartín-Clara-Campoamor por importe de 56.484 miles de euros y 224.174 miles de euros respectivamente (véase nota 4.i).

6.a.3) Otros activos financieros

Tal y como se ha explicado en la nota 4.i), la Entidad mantiene a 31 de diciembre de 2024 una cuenta bancaria indisponible o depósito scrow cuyo saldo asciende a 56.484 miles de euros. Esta cuantía ha sido depositada por CREAMNN en virtud de los acuerdos alcanzados en la operación de venta de suelos en el entorno de Madrid-Chamartín realizada en diciembre de 2024. La disponibilidad de este importe está supeditada a la finalización del proceso de inscripción en los respectivos registros de la propiedad de las hipotecas constituidas como garantía de la cantidad aplazada.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	1.395	-	5.566
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	121.035	-	117.036
Deudores varios (nota 6.b.3))	-	210.178	94	161.490
Personal	-	13	-	8
	-	332.621	94	284.100

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2024	
	Corriente	Corriente
Murcia Alta Velocidad S.A.	625	4.460
Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO).	-	1
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	770	1.105
	1.395	5.566

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 79.248 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 41.667 miles de euros. También recoge por valor de 120 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2023 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 79.997 miles de euros y adicionalmente el importe

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

devengado y pendiente de liquidar por valor de 36.979 miles de euros. También recoge por valor de 60 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Convenios con operadores ferroviarios	102.076	79.343
Alquiler de fibra óptica	57	(7)
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	17.160	8.403
Por otros alquileres	2.382	1.114
Otros conceptos	5.816	6.143
Servicios prestados pendientes de facturar	83.423	68.256
Convenios con operadores ferroviarios	32.386	22.895
Convenios con ADIF	17.451	31.367
Otros	33.586	13.994
Deterioro de valor de créditos comerciales	(736)	(1.762)
Total deudores varios	210.178	161.490

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo y representa mayoritariamente saldos a cobrar por energía de tracción.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(1.762)	-	(20.949)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	1.026	-	19.187
Saldos a 31 de diciembre de 2024	-	(736)	-	(1.762)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

7. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Caja y Bancos	340.755	146.178
Otros activos líquidos equivalentes	400.361	-
	741.116	146.178

El desglose de otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Depósitos a plazo fijo	400.000	-
Intereses devengados no vencidos	361	-
	400.361	-

8. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

A 31 de diciembre de 2024 se han percibido 311.574 miles de euros de los 311.574 miles de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 (véase nota 1.c). A 31 de diciembre de 2023 se percibieron de la AGE un total de 311.574 miles de euros por la aportación total consignada en los Presupuestos Generales del Estado y recogida en el convenio suscrito en julio de 2021 con el MITMA por el citado valor.

A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, la Entidad ha elaborado la propuesta de liquidación de la aportación relativa a 2023 y de ella se desprende una cifra a liquidar coincidente con la cifra cobrada. Las propuestas de liquidación relativas a los ejercicios 2021 y 2022 han sido aprobadas por la Comisión de seguimiento del Convenio en fechas 23 de enero de 2023 y 17 de abril de 2024 respectivamente (véase nota 1.c). Se encuentra pendiente de aprobación la liquidación de 2023, no obstante, la Entidad no espera ningún ajuste en la citada aportación que se someterá a aprobación de la Comisión de Seguimiento en el ejercicio 2025 una vez que la IGAE ha emitido su informe definitivo en fecha 23 de enero de 2025 no observando ninguna diferencia con la cifra propuesta.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

A fecha 31 de diciembre de 2024 y según lo indicado en la nota 4.b la Entidad ha procedido a minorar sus aportaciones patrimoniales por importe de 263.382 miles de euros reduciendo a su vez el valor de la obra en curso al considerar la respuesta de la ONC a la ONA que ha sido puesta a disposición de esta Entidad en fecha 21 de marzo de 2025.

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

31/12/2024 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(71)	49.273	49.202
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	155	-	155
Saldo al 31 de diciembre de 2024	84	49.273	49.357

31/12/2023 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(283)	46.050	45.767
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	212	3.223	3.435
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(71)	49.273	49.202

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de la pérdida del ejercicio 2023, por importe de 136.196 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

Con fecha 21 de marzo de 2024 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citada anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2024, por valor de 100.888 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

9. Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre 2023 se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2024 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2023	665.402	4.617.911	3.495.275	375.733	2.466.318	374.111	11.994.750
Altas del ejercicio	830.367	-	273.905	29.570	-	11	1.133.853
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	<i>830.367</i>		<i>273.905</i>	<i>29.570</i>			<i>1.133.842</i>
<i>Actuaciones recibidas SEITSA</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	-	11	11
Bajas	-	-	(393)	(782)	-	-	(1.175)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio							
(nota 12)	(207.592)	-	(68.378)	(7.197)	-	(3)	(283.170)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(3.674)	(37.595)	(36.307)	(3.337)	(22.177)	(3.653)	(106.743)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	1.284.503	4.580.316	3.664.102	393.987	2.444.141	370.466	12.737.515

RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

	31/12/2023 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2022	232.940	4.656.681	3.263.937	374.426	2.488.374	369.263	11.385.621
Altas del ejercicio	577.856	-	353.751	7.085	896	11.413	951.001
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	<i>577.856</i>		<i>353.751</i>	<i>7.085</i>			<i>938.692</i>
<i>Actuaciones recibidas SEITSA</i>	-	-	-	-	<i>896</i>	-	<i>896</i>
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	-	<i>11.413</i>	<i>11.413</i>
Bajas	-	-	-	(1.016)	-	-	(1.016)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio							
(nota 12)	(144.464)	-	(88.437)	(1.517)	(224)	(2.853)	(237.495)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(930)	(38.770)	(33.976)	(3.245)	(22.728)	(3.712)	(103.361)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	665.402	4.617.911	3.495.275	375.733	2.466.318	374.111	11.994.750

(¹) RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

31/12/2024 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

31/12/2023 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

31/12/2024 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba – Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia – Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		1.231.059	1.178.243	66.474	1.223.961
FEDER 2021-2027		269.198	97.007	-	-
TOTAL		5.439.259	5.214.252	66.474	5.162.963

31/12/2023 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba – Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia – Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		1.146.712	1.001.737	119.095	725.027
TOTAL		5.085.714	4.940.739	119.095	4.664.029

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

31/12/2024 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.191	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	313.180	234.717	1.642	190.053
L.A.V. Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Antequera-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	114.590	2.816	117.406
Otros A.V.	10.555	7.045	-	6.849
TOTAL	655.824	560.215	4.458	518.171

31/12/2023 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	315.083	206.662	9.092	191.065
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	113.076	4.330	117.406
Otros A.V.	12.383	7.827	18	7.648
TOTAL	659.556	531.428	13.440	519.982

9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación por ADIF del MITMA en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y que en aplicación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre pasan a ser titularidad de ADIF AV, entre ellas el tramo Vigo-Santiago del eje Atlántico o el enlace de AV con el corredor Mediterráneo. (Véase notas 3.b, 3.g y 4). Adicionalmente también se consideran las actuaciones

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

encomendadas por la AGE a SEITTSA y que en aplicación del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015, ADIF AV ha venido recibiendo a título gratuito. En ambos casos estas subvenciones se registraron minoradas cuando fue pertinente, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos.

Se recogen como otras subvenciones las relativas a aportaciones recibidas de otros organismos tales como Puertos del Estado cuando financian actuaciones de infraestructura de titularidad de ADIF AV. Entre ellas, cabe destacar la ayuda estatal relativa a inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)", por importe de 118.847 miles de euros cobrado íntegramente en 2020 de la que a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 figura en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones un importe en ambos casos de 22.458 miles de euros tal y como se indica en la nota 11.b.1.

9.e) Subvenciones de capital por ayudas MRR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

De acuerdo con el funcionamiento y mecanismo de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contenidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 y en las órdenes ministeriales HPA 1030/2021 y HPA 1031/2021 es necesaria la consecución de unos determinados Hitos y Objetivos. Para alcanzarlos, es necesario ejecutar una serie de inversiones cuyo coste estimado se sustenta en una metodología aprobada por la Comisión y el Consejo.

Con base en dicha estimación de costes elaborada para la aprobación del Plan, las cifras que se indican en el presente apartado se corresponden con la mejor referencia para estimar y justificar la razonabilidad y plausibilidad del coste final de las inversiones incluidas en el Plan.

Adicionalmente, ambas entidades participan en Proyectos Estratégicos para la recuperación y Transformación Económica (PERTE) que se estructuran a partir de Manifestaciones de Interés publicadas por los diferentes Ministerios. Los PERTE son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes administraciones

En concreto ADIF AV ha manifestado su apoyo a la innovación en el desarrollo de medidas que contribuyan a la mejora continua del sistema ferroviario en materia de Seguridad, Servicio y Sostenibilidad, dentro de la inversión del Plan de Conectividad del PRTR (Componente 15), inversión 6 destinada a los corredores de transporte. Para ello se dispone de financiación por 121 M€ para la ejecución del proyecto "Despliegue de Infraestructura de 5G en determinados puntos de la red de infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad".

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Se muestra a continuación la información del plan MRR a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 relativa a ADIF AV, expresada en miles de euros:

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	31/12/2024 Miles de euros	
			DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
Movilidad Urbana Cercanías y Movilidad Urbana	352.976	255.579	-	255.579
Movilidad Interurbana Corredores TEN-T	2.459.206	1.199.947	-	1.199.947
Movilidad Interurbana Red TEN-T - Otras Actuaciones	287.043	249.742	-	249.742
Otros	-	-	449.155	449.155
PERTE	121.728	12.643	109.086	121.728
Despliegue e integración de energías renovables y movilidad sostenible	1.161	1.161	-	-
TOTAL	3.222.114	1.719.072	558.241	2.276.151

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	31/12/2023 Miles de euros	
			DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
Movilidad Urbana Cercanías y Movilidad Urbana	352.976	151.434	-	151.434
Movilidad Interurbana Corredores TEN-T	2.459.206	640.060	-	640.060
Movilidad Interurbana Red TEN-T - Otras Actuaciones	287.043	96.703	-	96.703
Otros	-	-	1.266.226	1.266.226
PERTE	113.186	510	112.676	113.186
TOTAL	3.212.411	888.707	1.378.902	2.267.609

10. Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	759	1.071	859	977
-Planes de prestación definida	759	23	859	25
<i>Premio de permanencia</i>	128	19	122	20
<i>Fondos para viajes de ocio del personal pasivo</i>	631	4	737	5
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	1.048	-	952
Otras provisiones	969.263	58.346	792.492	57.600
Provisiones para litigios	679.735	-	662.398	-
Provisiones por el 2% cultural	-	17.688	-	19.380
Provisiones compromisos Operación Chamartín (nota 4.i y 23)	102.998	-	-	-
Otros conceptos (nota 10.b.4 y nota 23)	186.530	40.658	130.094	38.220
	970.022	59.417	793.351	58.577

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2024 Miles de euros					
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Provisiones compromisos Operación Chamartín (Nota 4.i)	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2024	122	737	662.398	-	130.094	793.351
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	10	36	10.101	102.998	56.436	169.581
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	33.216	-	-	33.216
Efecto financiero del descuento	2	16	-	-	-	18
Pagos del ejercicio	-	-	(24.857)	-	-	(24.857)
Traspasos a c/p	(6)	(3)	-	-	-	(9)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)	-	-	(1.123)	-	-	(1.123)
Otros movimientos	-	(155)	-	-	-	(155)
Saldos a 31/12/2024	128	631	679.735	102.998	186.530	970.022

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2023 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2023	119	890	695.088	150.938	847.035
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	9	47	1.686	(20.844)	(19.102)
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	(1.299)	-	(1.299)
Efecto financiero del descuento	2	16	-	-	18
Pagos del ejercicio	-	-	(30.484)	-	(30.484)
Traspasos a c/p	(5)	(6)	-	-	(11)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)	-	-	(31)	-	(31)
Otros movimientos	(3)	(210)	(2.562)	-	(2.775)
Saldos a 31/12/2023	122	737	662.398	130.094	793.351

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 147 miles de euros, de los cuales un total de 128 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 19 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2024 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 2.1787%, tasa de crecimiento anual del 2,5% para 2024 y 2,5% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2024 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 635 miles de euros, que se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" por importe de 631

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

miles de euros y 4 miles de euros en el de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo”.

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

Con fecha 18 de febrero de 2022 se inscribió en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación el nuevo convenio suscrito por ADIF y ADIF Alta Velocidad con Renfe Viajeros, S.A cuyo objeto es la regulación de las condiciones de viaje del personal activo y pasivo con reducción de precio, así como de los beneficiarios de dicho personal, utilizando los servicios de transporte de Renfe Viajeros en las situaciones recogidas en el citado convenio. Derivado del mismo no se esperan cambios en la valoración del fondo para compromisos por viajes futuros.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2024 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2024 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 2,1787% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado “provisiones para litigios” los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, ADIF-AV tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 679.735 miles de euros y de 662.398 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas	655.258	656.500
Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados por expropiados	13.535	3.934
Otros riesgos	10.942	1.964
679.735	662.398	

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo, también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2024 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 200.689 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del ejercicio 2023, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 154.444 miles de euros.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2024 ADIF-AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados.

Cabe destacar también el procedimiento judicial interpuesto en un expediente de ejecución de obras en el entorno de La Sagrera (Barcelona) por presunto abono de sobrecostes no justificados. La Entidad ha realizado diversas auditorías externas de obras para poder evaluar el perjuicio que, a fecha de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

cierre de estas Cuentas Anuales según la mejor información disponible se encuentra valorado en un importe máximo de 23 millones de euros. En la medida en la que el adjudicatario de dicho expediente se encuentra inmerso en concurso de acreedores, la Entidad decidió deteriorar el activo contingente valorado con la mejor estimación disponible en 23 millones de euros contra el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros”.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó en marzo de 2019, septiembre de 2021 y julio de 2022 Resoluciones sobre los expedientes S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias, S/DC/0614/17 Seguridad y comunicaciones Ferroviarias y S/0021/20 Obra Civil respectivamente. Según consta en las referidas Resoluciones, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas de los diversos sectores con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra estas Resoluciones dictadas por la CNMC. A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en las Resoluciones o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF-AV.

10.b.2) Provisión por el 2% cultural

El epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. A 31 de diciembre de 2024 el saldo es 17.688 miles de euros.

10.b.3) Provisión por compromisos asumidos operación Chamartín

Según lo indicado en la nota 4.i) la Entidad una vez formalizada la escritura de compraventa de los suelos vinculados a la Operación Madrid Nuevo Norte u Operación Chamartín ha asumido como compromisos futuros tanto la descontaminación de los suelos enajenados como la financiación de unas cargas de urbanización vinculadas a los suelos enajenados.

A la fecha de formulación de estos estados financieros la mejor estimación de las cargas de urbanización futuras que en virtud de los compromisos asumidos, debe financiar Adif AV asciende a 115.568 miles de euros. La Entidad ha registrado esta estimación como costes vinculados a los suelos transmitidos en la escritura de compraventa y ha constituido por tanto una provisión para riesgos y gastos en el pasivo no corriente por el valor actual de los mismos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

considerando un plazo medio de pago de 7 años y una tasa de actualización equivalente al tipo medio de la deuda de la Entidad (2,18% en 2024). El valor actual a 31 de diciembre de 2024 de la mejor estimación disponible de las cargas de urbanización a asumir por la Entidad asciende a 99.375 miles de euros (véase nota 4.i).

Adicionalmente la Entidad ha estimado considerar el registro de una provisión para riesgos y gastos por descontaminación de los suelos cuyo valor actual a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.623 miles de euros.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 la Entidad tenía constituida una provisión para riesgos y gastos en el pasivo no corriente por valor total de 102.998 miles de euros.

10.b.4) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 una provisión por importe de 186.530 miles de euros y de 130.094 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los compromisos asumidos y préstamos concedidos por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver los préstamos o aportaciones concedidos por los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado “Otros conceptos” una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 37.765 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2023 ascendió a 35.201 miles de euros.

11. Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra en los cuadros adjuntos:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2024 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de Crédito	11.439.481	-	569.006	-
Obligaciones	6.085.531	-	1.117.163	-
Otros pasivos financieros	729.170	-	424.722	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	51.159	-	76.010	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	210.380	-
Total	18.305.341	-	2.397.281	-
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	18.305.341		2.397.281	
	31/12/2023 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de Crédito	10.827.597	-	561.102	-
Obligaciones	4.991.204	-	1.076.924	-
Otros pasivos financieros	1.595.238	-	240.608	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	51.159	-	71.945	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	182.564	-
Total	17.465.198	-	2.133.143	-
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	17.465.198		2.133.143	

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además, cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se muestra en el cuadro adjunto:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2024 Miles de euros		
	Vencimiento		
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0 % a 4,415 %	457.117	10.914.481
Intereses devengados pendientes de vencimiento		85.741	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		542.858	10.914.481
Préstamos en euros (otras entidades)	1,45 % a 2,66.%	25.000	525.000
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.148	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		26.148	525.000
Obligaciones en euros	0,55 % a 3,9 %	996.325	6.085.531
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		120.838	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		1.117.163	6.085.531
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2024		1.686.169	17.525.012

	31/12/2023 Miles de euros		
	Vencimiento		
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	440.670	10.777.597
Intereses devengados pendientes de vencimiento		81.145	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		521.815	10.777.597
Préstamos en euros (otras entidades)	1,45% a 3,795%	38.323	50.000
Intereses devengados pendientes de vencimiento		964	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		-	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		39.287	50.000
Obligaciones en euros	0,55% a 3,9%	996.286	4.991.204
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		80.638	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		1.076.924	4.991.204
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2023		1.638.026	15.818.801

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
2024	-	1.475.279
2025	1.478.442	1.478.403
2026	1.117.145	1.117.106
2027	1.179.563	1.119.369
2028	1.201.263	1.142.438
2029	1.843.152	1.084.097
2030	1.249.297	1.184.097
2031	1.249.297	1.184.097
2032	1.272.775	584.097
2033	1.172.775	1.084.097
2034	1.461.568	572.890
2035	571.291	545.112
2036	511.846	485.668
2037	462.329	436.151
2038	438.397	408.699
Años posteriores	3.794.314	3.392.480
	19.003.454	17.294.080

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es del 2,18% anual y 2,10% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras ascendía a un importe total de 440.000 miles de euros y de 430.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2) Derivados

A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Entidad no posee este tipo de instrumento financiero.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	687.946		1.545.000	-
Proveedores de inmovilizado	35.977	368.238	45.608	240.608
Otras deudas financieras (nota 4.i)	-	56.484	-	-
Depósitos y fianzas	5.247		4.630	-
	729.170	424.722	1.595.238	240.608

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no hay dispuesto ningún importe por parte de ADIF-AV de la póliza recíproca firmada entre ADIF AV y ADIF en fecha 31 de enero de 2019.

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre 2023 los importes cobrados o con derecho a su cobro, por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Fondos europeos (nota 9)		
FEDER	66.474	119.095
RTE-T	4.458	13.440
MRR (notas 1.c, 9 y 12)	558.241	1.378.902
Otros		
AGE Subvención inversiones Red TENT y otras	58.773	33.563
	687.946	1.545.000

En relación a la partida de deudas transformables en subvenciones por ayudas de la AGE a inversiones de la Red Ten-T, derivan de la concesión de una ayuda para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), por importe de 118.847.259,38 euros, cobrado en 2020 y que contempla las siguientes actuaciones:

- L.A.V. Levante 36.750.425,00 €
- L.A.V. Murcia-Almería 20.478.572,00 €
- L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián 22.458.471,00 €
- L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria 7.450.248,00 €

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta VelocidadMemoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- L.A.V. Madrid-Extremadura	31.709.543,38 €
-----------------------------	-----------------

De este importe, se encuentra registrado como deudas transformables en subvenciones a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 un importe de 22.458 miles (véase nota 9.d).

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2024, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 35.977 miles de euros, de los que 13.394 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 22.583 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada. A 31 de diciembre 2024 pasa a corto plazo el vencimiento del valor actualizado neto de la última factura a pagar a Renfe Operadora con vencimiento de 31 de diciembre de 2025, resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 45.608 miles de euros, de los que 19.731 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 23.495 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 2.382 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 207.407 miles de euros y 120.323 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 160.831 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 120.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 adjunto, es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas
<u>Pasivo no corriente</u>				
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	51.159	-	51.159	-
	51.159	-	51.159	-
<u>Pasivo corriente</u>				
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	11.526	650	10.679	636
Valencia Parque Central A.V., S.A.	61.266	-	61.266	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	3.218	180		
	76.010	830	71.945	636

La cuenta a pagar del pasivo no corriente representa la obligación de entregar suelos a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. en contraprestación de las obras ferroviarias recibidas en virtud del acta de entrega suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

Las cuentas a pagar del pasivo corriente se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Para el caso de la sociedad Valencia Parque Central A.V. S.A, a la fecha de formulación de estos estados financieros la Entidad no ha formalizado acta de entrega, si bien se encuentra en fase de negociación para la transmisión de la propiedad tal y como se indica en la nota 4.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores y acreedores varios	209.157	181.563
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	830	636
Personal	393	365
	210.380	182.564

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 29.289 miles de euros y 17.778 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	71.089	63.408
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	52.067	44.470
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	19.022	18.938
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	29.289	17.778
Por facturación tramitada	7.413	9.741
Por facturación pendiente de tramitar	21.876	8.037
	100.378	81.186

La información relativa a los ejercicios 2024 y 2023 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2024	31/12/2023
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	31,41	35,52
Ratio de operaciones pagadas	32,39	36,48
Ratio de operaciones pendientes de pago	21,34	18,33
Miles de euros		
Total pagos realizados	3.138.267	3.002.707
Total pagos pendientes	304.224	167.990

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio	Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total pagado	% sobre el Nº total de facturas
2024	3.097.380	22.786	99%	91%
2023	2.749.639	22.177	92%	85%

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

12. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	172.227	-	245.746	-
Activos por impuesto corriente	-	3.597	-	1.667
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	187.263	-	308.791
Total activos	172.227	190.860	245.746	310.458
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	4.245.838	-	3.998.251	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	26.164	-	740
Total pasivos	4.245.838	26.164	3.998.251	740

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas				
FEDER Alta Velocidad	172.227	-	245.746	-
FONDOS R.T.E. T Alta Velocidad	97.007	-	213.336	-
Fondos MRR	46.079	-	24.334	-
Otras Subvenciones	1.161	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	27.980	-	8.076	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	3.597	-	1.667
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	187.263	-	308.791
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	7.447	-	36.898
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	179.832	-	271.910
MRR y otros (véase nota 11.b.1)	-	196	-	196
Otras subvenciones	-	26	-	26
FEDER Alta Velocidad	-	11.081	-	6.928
Derechos de cobro Convenio MITMA 21-25 (nota 1.c)	-	20.756	-	182.470
Deterioro Derecho de cobro Convenio MITMA 21-25	-	166.249	-	82.290
Otros Créditos (Seguridad Social deudora)	-	(18.476)	-	-
Total activos	-	(16)	-	(17)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas existentes al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, corrientes y no corrientes, correspondían mayoritariamente a los importes relacionados con ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9)

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	4.245.838	-	3.998.251	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	26.164	-	740
Hacienda Pública acreedora por IVA a corto plazo	-	25.370	-	-
Seguridad Social	-	449	-	417
Retenciones	-	345	-	323
Total pasivos	4.245.838	26.164	3.998.251	740

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 4.245.838 miles de euros y a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 3.998.251 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2024, desde el uno de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y en el ejercicio 2023 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2024 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2023	221.801	1.539.304	1.165.088	125.243	822.110	124.705	3.998.251
Adiciones en 2024	207.592	-	68.378	7.197	-	3	283.170
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(1.224)	(12.533)	(12.103)	(1.113)	(7.392)	(1.218)	(35.583)
Otros conceptos							
Saldos a 31 de diciembre de 2024	428.169	1.526.771	1.221.363	131.327	814.718	123.490	4.245.838

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2023 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2022	77.647	1.552.226	1.087.976	124.808	829.462	123.089	3.795.208
Adiciones en 2023	144.464	-	88.437	1.517	224	2.853	237.495
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(310)	(12.922)	(11.325)	(1.082)	(7.576)	(1.237)	(34.452)
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2023	221.801	1.539.304	1.165.088	125.243	822.110	124.705	3.998.251

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2024 asciende a 78.864 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	01/01/2024 a 31/12/2024 Miles de euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2024 -31/12/2024)			(100.889)				742.920
Correcciones por impuesto sobre beneficios			-				247.587
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(100.889)				990.507
Diferencias permanentes	891	(3.573)	(2.682)				
Diferencias temporarias:							
- Con origen en el ejercicio	280.045	(237.634)	42.411	(155)	(1.132.678)	(1.132.833)	
- Con origen en ejercicios anteriores		(17.704)	(17.704)				142.326
Base imponible previa de la Entidad			(78.864)				-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB							

Base Imponible

Tipo de gravamen

Cuota Íntegra

Deducciones por doble imposición
interna

Cuota Íntegra ajustada positiva

Cuota Líquida

Retenciones e ingresos a cuenta

Pagos fraccionados

Cuota diferencial Impuesto sobre
Sociedades a cobrar

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 29.215 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	01/01/2023 a 31/12/2023 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2023 -31/12/2023)			(136.196)			609.341
Correcciones por impuesto sobre beneficios			-			203.043
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			<u><u>(136.196)</u></u>			<u><u>812.384</u></u>
Diferencias permanentes	1.096	(3.096)	(2.000)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	150.474		150.474	(212)	(949.985)	(950.197)
- Con origen en ejercicios anteriores		(41.493)	(41.493)			137.813
Base imponible previa de la Entidad			<u><u>(29.215)</u></u>			<u><u>-</u></u>
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta		-				
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar		-				

A 31 de diciembre de 2024 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales ni tampoco cuota íntegra a devolver o ingresar.

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por operaciones a plazo	-	(237.634)	-	-
- Por amortizaciones	-	-	-	-
- Por deterioros del valor	84.068	-	58	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	65	-	75	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	195.912	-	150.342	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	280.045	(237.634)	150.475	-
- Por amortizaciones	-	(17.635)	-	(17.635)
- Por deterioros del valor	-	(58)	-	(23.848)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	-	(11)	-	(10)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	-	-	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(17.704)	-	(41.493)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Cambio de criterios contables reservas	-	-	-	-
- Otros gastos no deducibles	891	-	1.096	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	(3.573)	-	(3.096)

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros		
			Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	Sin plazo	ADIF-AV	19.091	-	19.091
2015	Sin plazo	ADIF-AV	76.852	-	76.852
2016	Sin plazo	ADIF-AV	119.130	-	119.130
2017	Sin plazo	ADIF-AV	49.948	-	49.948
2018	Sin plazo	ADIF-AV	72.234	-	72.234
2019	Sin plazo	ADIF-AV	74.270	-	74.270
2020	Sin plazo	ADIF-AV	281.682	-	281.682
2021	Sin plazo	ADIF-AV	148.458	-	148.458
2022	Sin plazo	ADIF-AV	124.303	-	124.303
2023	Sin plazo	ADIF-AV	29.215	-	29.215
			995.183		995.183

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros
2012	Sin plazo	ADIF (*)	128.712
2013	Sin plazo	ADIF-AV	110.832
2014	Sin plazo	ADIF-AV	172.657
2015	Sin plazo	ADIF-AV	223.576
2016	Sin plazo	ADIF-AV	193.512
2017	Sin plazo	ADIF-AV	171.695
2018	Sin plazo	ADIF-AV	157.374
2019	Sin plazo	ADIF-AV	122.504
2020	Sin plazo	ADIF-AV	195.151
2021	Sin plazo	ADIF-AV	193.402
2022	Sin plazo	ADIF-AV	158.270
2023	Sin plazo	ADIF-AV	150.342
2024	Sin plazo	ADIF-AV	195.912
			2.176.028

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
176.349			

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37^a.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Ejercicio	Plazo	Miles de euros		
		Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	Sin plazo	352	-	352
2016	Sin plazo	882	-	882
2017	Sin plazo	882	-	882
2018	Sin plazo	882	-	882
2019	Sin plazo	882	-	882
2020	Sin plazo	882	-	882
2021	Sin plazo	882	-	882
2022	Sin plazo	882	-	882
2023	Sin plazo	882	-	882
2024	Sin plazo	882	-	882
		8.290	-	8.290

Las deducciones que tiene la Entidad pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	2033	43	-	43
2016	2034	68	-	68
2017	2035	70	-	70
2018	2036	71	-	71
2019	2037	72	-	72
2020	2038	82	-	82
2021	2039	89	-	89
2022	2040	98	-	98
2023	2041	142	-	142
2024	2042	164	-	164
		899	-	899

Asimismo, tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	194	-	194
2018	2028	192	-	192
2019	2029	171	-	171
2020	2030	170	-	170
2021	2031	210	-	210
2022	2032	368	-	368
2023	2033	368	-	368
2024	2034	350	-	350
		2.023	-	2.023

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2021 a 2024, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2021 a 2024 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2020 a 2023.

13. Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de tres meses terminado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	644.896	605.825
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	137.644	121.126
Tasas ferroviarias	410	587
	782.950	727.538

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2024 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración				
Red de Altas prestaciones	644.896	115.971	-	760.867
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	21.673	410	22.083
Total	644.896	137.644	410	782.950

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	31/12/2023 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración				
Red de Altas prestaciones	605.825	102.158	-	707.983
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	18.968	587	19.555
Total	605.825	121.126	587	727.538

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la ley 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Canon por utilización de infraestructura	644.896	605.825
<i>Adjudicación capacidad</i>	132.961	123.702
<i>Utilización líneas ferroviarias</i>	504.923	474.689
<i>Utiliz. Inst. transformación y distribución EET</i>	37.942	35.432
<i>Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG</i>	(30.930)	(27.998)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	137.644	121.126
<i>Utiliz. Estaciones transporte de viajeros</i>	115.775	101.988
<i>Cambiadores de ancho</i>	3.970	4.602
<i>Utiliz. Vías con andén</i>	17.899	14.530
<i>Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio</i>	-	6
	782.540	726.951

A 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 121.035 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones.

14. Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 adjunta, es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Alquileres, servicios, estaciones y terminales	135.684	128.421
Suministro de energía	340.536	406.840
Actuaciones de inversión para terceros	68.903	21.449
Servicios Administración Infraestructura	3.854	3.797
Subvenciones AGE Déficit de tarifas		
cánones(nota 1.c y 12.a)	103.960	95.348
Otros ingresos	55.530	40.801
Prestación personal terceros	3.661	3.575
Publicidad	10.078	8.056
Servicios diversos	27.514	26.352
Otros	14.277	2.818
	708.467	696.656

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	22.889	17.177
Conservación, mantenimiento		
infraestructuras y fibra óptica	3.855	3.796
Actuaciones de inversión para ADIF	60.649	15.278
Gestión medio ambiental y prest. Serv.		
diversos	11.134	5.729
	98.527	41.980

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 121.828 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 40.738 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 40.223 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

En Subvenciones de Explotación AGE por déficit de tarifas se incorporan los importes destinados a la compensación de la reducción de tarifas de ingresos de Cáñones Ferroviarios, incluida en las leyes de PGE para los años 2023 y 2024 hasta octubre así como las recogidas en el Reglamento de Cáñones aprobado por la Entidad en septiembre de 2024 y que entró en vigor el 1 de noviembre de 2024. Las aportaciones a percibir por este concepto serán calculadas como la diferencia entre los ingresos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 453.622 miles de euros y a 451.714 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2024 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 25.894 miles de euros.

Se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2024 derivados de los contratos de adjudicación de uso de aparcamientos ubicados en diversas estaciones. Hasta julio de 2024 se encontraba en vigor el contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” de fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato formalizado el 31 de enero de 2014 con una vigencia de diez años extendió su plazo hasta el 29 de julio de 2024 en virtud de la adenda suscrita en noviembre de 2022. Asimismo, se incluye un nuevo contrato de “Arrendamiento de espacios en estaciones de viajeros destinados a la actividad de aparcamientos” formalizado el 30 de julio de 2024 y adjudicado a Saba Aparcamientos SA con un plazo de vigencia inicial de diez años. La propuesta económica se compone de un ingreso cobrado por anticipado a 30 de julio de 2024, por importe de 28.000 miles de euros que se considera Renta Fija, y se complementa con Renta Variable con un importe total de Renta Mínima Garantizada Anual de 70.436 miles de euros.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 433.700 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad arrendó a Renfe Operadora y sus empresas filiales

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

un total de 15.887,49 m⁽²⁾ útiles netos revisables anualmente, en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

Con motivo del fenómeno meteorológico de gran intensidad DANA, ocurrido en la Comunidad Valenciana ya referido en la nota 4.g, se ha registrado en 2024 un ingreso de explotación del Consorcio de Compensación de Seguros por un importe de 11.734 miles de euros. La Entidad considera que al menos esta cifra será percibida en 2025 dados los avances realizados en la tramitación de los siniestros. La Entidad ha registrado este ingreso por el valor que según su experiencia histórica estima cobrar con el límite del importe neto de la pérdida reflejado en estos estados financieros.

15. Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Sueldos, salarios y asimilados	14.653	13.905
Cargas sociales	4.508	4.216
Provisiones	46	56
	19.207	18.177

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	4.315	4.047
Otros gastos sociales	193	169
	4.508	4.216

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados		
	31/12/2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	138	65	203
Mandos intermedios	17	8	25
Personal operativo	17	4	21
	172	77	249

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Categoría	Número de empleados 31/12/2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	137	55	192
Mandos intermedios	21	8	29
Personal operativo	35	4	39
	193	67	260

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2024	31/12/2023
Personal de estructura	199	184
Mandos intermedios	27	30
Personal operativo	32	47
	258	261

El desglose por性os y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que tienen una discapacidad superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2024 (>33% discapacidad)		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos intermedios	1	-	1
Personal operativo	-	-	-
	2	-	2

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2023 (>33% discapacidad)		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	-	-	-
Mandos Intermedios	1	-	1
Personal Operativo	-	-	-
	1	-	1

16. Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 adjunta, es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	469.800	425.856
Energía de tracción	314.393	386.362
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	80.826	75.341
Otros suministros	36.306	46.733
Alquileres y cánones	3.575	3.278
Publicidad y relaciones públicas	2.531	3.289
Otras reparaciones y conservación	6.201	3.578
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	67.571	20.863
Otros	46.504	31.838
Total servicios externos	1.027.707	997.138
Tributos	6.981	6.501
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17.448	(14.701)
	1.052.136	988.938

La firma por ADIF y ADIF AV en 2019 del Convenio de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de carácter material o técnico indicadas en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 513.701 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 467.148 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y formalizados en anexos al Convenio cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	330.742	291.111
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	3.022	4.104
Gestión integral de protección y seguridad	38.126	37.008
Gestión integral de estaciones	76.142	73.800
Seguridad en la circulación	4.432	3.883
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	38.255	34.451
Servicios integrales de comunicación	2.353	3.164
Otros convenios	20.629	19.627
	513.701	467.148

17. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2024	31/12/2023
Fondos MRR	4.898	1.240
Fondos de Cohesión	50.128	51.692
FEDER	48.410	45.301
RTE-T	4.450	4.327
Otras subvenciones	34.440	35.253
	142.326	137.813

18. Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Por créditos a terceros	450.777	371.751
Intereses préstamos y obligaciones	419.543	342.225
Intereses de demora y otros gastos financieros	31.234	29.526
Por actualización de provisiones	19	18
	450.796	371.769

19. Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	83.129	71.249
De valores negociables y otros instrumentos financieros	41.253	19.857
Intereses de inversiones financieras	28.203	11.111
Otros ingresos financieros	13.050	8.746
De participaciones en instrumentos de patrimonio	3.761	3.249
	128.143	94.355

20. Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.698.196 miles de euros y 1.602.422 miles de euros respectivamente,

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre de 2024 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	548.014	(16.728)	531.286
Obras de integración ambiental	832.219	(19.078)	813.141
Otras obras medioambientales	181.536	(47.378)	134.158
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.561.769	(83.184)	1.478.585
Obra en Curso	219.611	-	219.611
Total a 31 de diciembre de 2024	1.781.380	(83.184)	1.698.196

	31 de diciembre de 2023 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	545.153	(15.290)	529.863
Obras de integración ambiental	820.948	(17.155)	803.793
Otras obras medioambientales	154.010	(42.541)	111.469
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.520.111	(74.986)	1.445.125
Obra en Curso	157.297	-	157.297
Total a 31 de diciembre de 2023	1.677.408	(74.986)	1.602.422

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 ascienden a 41.658 miles de euros y 94.051 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a actuaciones preventivas y correctoras.

21. Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración estaba formado por diez miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y ocho vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y seis hombres.

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración estaba formado por diez miembros, su Presidente, el Secretario del Consejo y ocho vocales, de los cuales tres eran mujeres y siete hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

22. Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 69,65 % de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2024, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 24,44% está a tipo fijo revisable. El 69,78% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2023, estaba a tipo fijo hasta su vencimiento y el 24,15% lo estaba a tipo fijo revisable.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2024

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad con el BEI contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2024, el resultado de la Entidad es negativo en (100.888) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, asciende a (794.378) miles de euros.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

En este sentido, ha sido intención de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, diversificar las fuentes de financiación de ADIF-Alta Velocidad para el ejercicio 2024, con la finalidad de disponer de diferentes instrumentos financieros para adaptarse a las circunstancias que puedan producirse en cada momento.

En este escenario se ha planteado la utilización de tres fuentes de financiación para cubrir el incremento neto del endeudamiento para el ejercicio 2024, coincidentes con las planteadas para el ejercicio 2023:

- a) En primer lugar, la concertación de operaciones de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- b) En segundo lugar, emisiones públicas y/o privadas de bonos, obligaciones u otros valores de renta fija de cualquier clase, en el mercado de capitales nacional o extranjero, ya sea en euros u otra divisa, de conformidad con la normativa nacional y extranjera que resulte aplicable en cada caso.
- c) En tercer lugar, la formalización de préstamos bilaterales y/o sindicados con entidades financieras.

Adicionalmente, la Entidad dispuso de las siguientes fuentes de financiación para mitigar este riesgo de liquidez:

- La ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para el año 2024 en virtud del artículo 134.4 del Título VII de la Constitución Española, establece:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- Una consignación presupuestaria como aportaciones patrimoniales (capítulo VIII), por importe de 311.574 miles de euros.
- Una aportación para compensación de reducción de tarifas (capítulo IV), por importe de 30.000 miles de euros.
- Transferencias de capital (capítulo VII), por importe de 239.213 miles de euros (MRR)
- En esta ley también se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.191.449 miles de euros.

Posteriormente, la disposición adicional novena de la Ley 2/2024, de 1 de agosto, de creación de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, autoriza a ADIF-Alta Velocidad, un incremento de su endeudamiento hasta la cantidad de 1.750.000 miles de euros en el ejercicio 2024.

Estas aportaciones vienen también establecidas en el convenio suscrito con el MITMA en julio de 2021 (véase nota 1).

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, la Entidad participa en el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (MRR) como organismo ejecutor de inversiones dentro de los componentes C1 y C6, asociados a las líneas de inversión incluidas en dicho Plan (véase nota 9.e).
- A 31 de diciembre de 2024, como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito bancarias no dispuestas por importe total de 440.000 miles de euros.
- Con fecha 25 de enero de 2024 se realizó una nueva emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, dividida en dos tramos, de 700.000 y 800.000 miles de euros, con vencimiento a 5 y 10 años respectivamente.
- Con fecha 11 de abril de 2024, se ha renovado el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaportado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ampliando en este caso su límite a 10.000.000 miles de euros respecto a los 8.000.000 de la renovación anterior.
- Con fecha 29 de abril se ha realizado una nueva emisión en formato "verde", por importe de 600.000 miles de euros y vencimiento a 8 años.
- En los meses de julio y noviembre de 2024 se realizó la disposición de préstamos BEI por un importe total de 594.000 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

- En el mes de diciembre de 2024 se concertaron tres préstamos bilaterales con entidades financieras, bajo la modalidad de préstamo vinculado a indicadores de sostenibilidad, por un importe total de 500.000 miles de euros.
- Con fecha de 30 de enero de 2025 se realizó una nueva emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, dividida en dos tramos, de 650.000 y 850.000 miles de euros, con vencimientos a 5 y 10 años respectivamente.

En este contexto, y con base en lo descrito en los puntos anteriores, la Entidad dispone de una tesorería y/o la posibilidad de una disponibilidad de la misma suficientes para afrontar sus obligaciones financieras, que garantizan que ADIF - Alta Velocidad, con la información disponible, no se verá afectada significativamente durante los próximos meses por posibles tensiones de liquidez o hipotéticas contracciones del mercado de crédito.

Al 31 de diciembre de 2023, el resultado de la Entidad fue negativo en (136.196) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (1.353.815) miles de euros.

23. Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 2.081 y 1.957 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 la Entidad no asume ningún riesgo derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters con sociedades de integración habiendo sustituido estas cartas de compromiso por aportaciones financieras a las citadas sociedades que han permitido la cancelación de la deuda bancaria en el seno de la entidad participada. (véase nota 5.b).

A continuación, se presenta un detalle por sociedades de las provisiones por riesgos y gastos derivados de la participación de la Entidad en las sociedades relacionadas y en virtud de las aportaciones realizadas y comprometidas según los convenios suscritos. Estas provisiones de riesgos han sido contabilizadas por la Entidad en el epígrafe del pasivo no corriente tomando como contrapartida los deterioros de instrumentos financieros registrados en la cuenta de resultados de la Entidad (véanse notas 2.c, 3.i, 5.b, 5.c y 10.b.4):

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Sociedades	Cifras en miles de euros		
	Participación en capital social % 31/12/2024	Provisiones 31/12/2024	Provisiones 31/12/2023
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	43.809	46.071
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	17.690	17.690
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	58.698	-
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	1.080	1.080
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	65.253	65.253
Total Sociedades Integración FFCC		186.530	130.094

Por otro lado la Entidad, tal y como se ha indicado en la nota 4.i y 10.b.3 ha asumido parte de la financiación de las cargas urbanísticas que se generarán en la operación Madrid Nuevo Norte sita en el ámbito de la Estación de Madrid-Chamartín-Clara-Campoamor. Derivado de estos compromisos asumidos y descritos en la nota 4.i., la Entidad ha registrado una provisión para riesgos y gastos cuyo valor actual a 31 de diciembre de 2024 asciende a 102.998 miles de euros.

24. Hechos posteriores al cierre

Con fecha de 30 de enero de 2025 se realizó una nueva emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, dividida en dos tramos, de 650.000 y 850.000 miles de euros, con vencimientos a 5 y 10 años respectivamente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales existe abierto un expediente por parte de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, que ha sido comunicado a ADIF AV el 3 de enero de 2025 para alegaciones, en el que dos operadores ferroviarios presentan reclamación contra el Reglamento de Determinación de los cánones Ferroviarios de ADIF AV aprobado por su Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2024 y publicados en el BOE de 28 de octubre de 2024.

Las empresas ferroviarias Intermodalidad de Levante, S.A. (en adelante, ILSA) y Ouigo España, S.A.U. han presentado un conflicto ante la CNMC en el que solicitan la anulación de las liquidaciones de cánones emitidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por entender que este no es respetuoso con la normativa aplicable, por lo que consideran que el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios 2024 no es ajustado a derecho.

Adicionalmente, ILSA ha presentado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo el 7 de enero de 2025 contra la anterior disposición general; si bien no disponemos aún de la demanda, presumimos que la pretensión de la empresa ferroviaria iría en el mismo sentido que el conflicto planteado ante la CNMC.

El Administrador de Infraestructuras considera que no puede acogerse esta pretensión porque el Reglamento es una disposición general vigente, que no ha sido

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

suspendida cautelarmente, por lo que sus actos de aplicación se presumen válidos y son ejecutivos.

Esta Administración entiende que los Reglamentos de Determinación de los Cánones Ferroviarios son acordes a la normativa que resulta de aplicación habiéndose incorporado en la versión aprobada por el Consejo de Administración y publicada en el Boletín Oficial del Estado los requerimientos contenidos en los informes emitidos por la CNMC y el Consejo de Estado.

Además, en el caso de que el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios, fuera considerado no ajustado a Derecho y dejara de estar en vigor, sería de aplicación lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, que establece:

Disposición transitoria primera. Aplicación provisional de los cánones vigentes y suspensión de la entrada en vigor de la modificación de determinadas sanciones:

Seguirá siendo de aplicación el sistema para la determinación de los cánones ferroviarios vigente en el momento de la entrada en vigor de esta ley, hasta la aprobación y publicación oficial de los valores obtenidos conforme al sistema establecido en la misma.

Asimismo, seguirá siendo de aplicación el régimen sancionador previsto en el artículo 109 de la normativa anterior relativo a las sanciones por la comisión de las infracciones contempladas en los puntos 2.1 y 2.2 del apartado Uno.2 del artículo 107, hasta la aprobación conforme a esta ley del primer Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios.

En consecuencia, con base en lo dispuesto en la anterior disposición y dado que las tarifas establecidas en el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios aplicables a los meses de noviembre y diciembre de 2024 son las mismas que se venían aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Reglamento, esta Entidad considera que una hipotética estimación de las pretensiones de las empresas ferroviarias no tendrían un impacto económico significativo en las Cuentas Anuales del Administrador de Infraestructuras.

En fecha 30 de enero de 2025 ADIF AV y ADIF han suscrito acta de entrega de infraestructuras ferroviarias tras la aprobación de sus respectivos Consejos de Administración mediante la cual ADIF formaliza la recepción de las obras ejecutadas por ADIF AV relativas a la estación de cercanías de Sant Andreu Comtal y la infraestructura ferroviaria en ancho convencional en una parte del trazado de las líneas Barcelona-Mataró y Barcelona-Granollers a su paso por la citada estación. El acta suscrita recoge la obligación de ADIF de abonar a ADIF AV las obras de la estación por valor de 27 millones de euros (cifra sin iva) así como la obligación de ADIF AV de entregar sin contraprestación las obras relativas a la infraestructura ferroviaria citada al considerarla como un coste de reposición necesario para las obras de remodelación

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

en ancho internacional y reordenación del ámbito ferroviario en la estación de la Sagrera, de titularidad de ADIF AV.

ANEXOS

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
 ADIF – Alta Velocidad

Anexo I

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024

	Saldo al 1.1.2024	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Expresado en miles de euros Saldo al 31.12.2024
Edificios y otras construcciones	1.789.310	-	30.516	(3.415)	(14.703)	1.801.708
Terrenos y bienes naturales	2.716.364	55.801	-	(3.106)	64	2.769.123
Total Edificios y Terrenos	4.505.674	55.801	30.516	(6.521)	(14.639)	4.570.831
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(479.932)	(29.475)	-	-	-	(509.407)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	-	-	-	-	-	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	4.025.742	26.326	30.516	(6.521)	(14.639)	4.061.424
Instalaciones de vía	42.841.466	-	487.046	(65.170)	-	43.263.342
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(5.777.738)	(416.487)	-	47.157	-	(6.147.068)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	37.038.702	(416.487)	487.046	(18.013)	-	37.091.248
Elementos de transporte	-	-	102.470	-	-	102.470
Amortización acumulada Elementos de transporte	-	(3.448)	-	-	-	(3.448)
Total Valor Neto elementos de transporte	-	(3.448)	102.470	-	-	99.022
Otro inmovilizado material	41.277	-	584	-	(456)	41.405
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(39.809)	(594)	-	-	-	(40.403)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	1.468	(594)	584	-	(456)	1.002
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	37.040.170	(420.529)	590.100	(18.013)	(456)	37.191.272
Obra en curso	7.959.953	2.106.684	(620.616)	(366.380)	-	9.079.641
Total inmovilizado material neto	49.025.865	1.712.481	-	(390.914)	(15.095)	50.332.337
Inversiones inmobiliarias	352.825	-	5.019	(1.319)	14.639	371.164
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(76.086)	(6.251)	-	-	-	(82.337)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias en curso	403	18.307	(5.019)	-	-	13.691
Total Inversiones Inmobiliarias netas	277.142	12.056	-	(1.319)	14.639	302.518
Inmovilizado intangible	102.056	-	2.432	(1)	457	104.944
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(29.997)	(3.281)	-	-	-	(33.278)
Inmovilizado intangible en curso	3.844	1.262	(2.432)	-	-	2.674
Total inmovilizado intangible neto	75.903	(2.019)	-	(1)	457	74.340

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
 ADIF – Alta Velocidad

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023

Anexo I

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2023	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2023
Edificios y otras construcciones	1.764.588	-	24.722	-	-	1.789.310
Terrenos y bienes naturales	2.657.573	59.596	(152)	(662)	9	2.716.364
Total Edificios y Terrenos	4.422.161	59.596	24.570	(662)	9	4.505.674
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(451.714)	(28.218)	-	-	-	(479.932)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	-	-	-	-	-	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.970.447	31.378	24.570	(662)	9	4.025.742
Instalaciones de vía	39.540.849	-	3.306.949	(6.332)	-	42.841.466
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(5.382.859)	(397.975)	-	3.096	-	(5.777.738)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	34.132.964	(397.975)	3.306.949	(3.236)	-	37.038.702
Otro inmovilizado material	40.700	-	735	-	(158)	41.277
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(37.968)	(1.841)	-	-	-	(39.809)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	2.732	(1.841)	735	-	(158)	1.468
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	34.135.696	(399.816)	3.307.684	(3.236)	(158)	37.040.170
Obra en curso	9.686.560	1.605.647	(3.332.254)	-	-	7.959.953
Total inmovilizado material neto	47.792.703	1.237.209	-	(3.898)	(149)	49.025.865
Inversiones inmobiliarias	351.242	-	2.466	(874)	(9)	352.825
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(69.903)	(6.183)	-	-	-	(76.086)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias en curso	403	2.466	(2.466)	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	281.742	(3.717)	-	(874)	(9)	277.142
Inmovilizado intangible	98.726	-	3.172	-	158	102.056
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(27.099)	(2.898)	-	-	-	(29.997)
Inmovilizado intangible en curso	2.982	4.034	(3.172)	-	-	3.844
Total inmovilizado intangible neto	74.609	1.136	-	-	158	75.903

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024 junto con la cual debe ser leído

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Anexo II

Detalle de Empresas asociadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (b)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	606	-	2	-	-
Murcia AVE, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	2.236	-	1.044	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	293	-	(34)	(34)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(c)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	-	95.703	15	20.771	30.421	3.468
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	52	-	-	-	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	934	-	153	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(c)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(7.265)	23.978	4.217	3.036	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(89.459)	586	(5.720)	(282)	-
Gijón al Norte, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	40,00%	-	-	(13.983)	-	(305)	(277)	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(c)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(328.435)	4.794	(13.842)	(14.278)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(c)	Integración Alta Velocidad en Alicante	40,00%	-	-	(1.047)	1.620	52	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	(43.811)	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(c)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	-	-	330	6.631	(10)	(12)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(c)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	-	-	551	-	2	(12)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			7.977	-	(383.295)	37.624	6.330	18.562	3.468
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (c)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15	-	4.721	-	2.440	3.154	155
Albalí Señalización, S.A.(c)		10,00%	1.131	-	13.963	-	1.601	3.158	127
Energía Olmedo Orense Fase I (b)		10,00%	702	-	7.652	-	201	1.274	6
Vía Olmedo- Pedralba (b)		10,00%	526	(240)	3.281	-	64	(8)	-
HIT RAIL B.V (b)		4,35%	54	-	3.663	-	336	395	6
Total otras (véase nota 6.a)			2.428	(240)	33.280	-	4.642	7.973	294
TOTAL			10.405	(240)	(350.015)	37.624	10.972	26.535	3.762

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2024

b) Cuentas Anuales provisionales a 31 de diciembre de 2024

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2024

d) Cuentas Anuales provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2024

e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Anexo II

Detalle de Empresas asociadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (a)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	1.361	-	737	737	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	349	-	(10)	(10)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	-	91.699	17	16.768	24.520	3.082
León Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	55	-	(66)	(66)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	781	-	71	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(11.805)	23.978	5.746	4.783	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(83.739)	595	(7.491)	(314)	-
Gijón al Norte, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	(13.678)	-	(379)	(306)	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(314.593)	4.794	(8.139)	(7.090)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	(43.811)	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	-	-	340	6.631	(198)	(218)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	-	-	550	-	(2)	(9)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			7.977	-	(372.986)	37.635	7.037	22.027	3.082
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15	-	3.518	-	1.546	2.031	14
Albali Señalización, S.A.(a)		10,00%	1.131	-	13.629	-	1.408	3.269	141
Energía Olmedo Orense Fase I (a)		10,00%	702	-	7.513	-	70	1.274	6
Vía Olmedo- Pedralba (a)		10,00%	526	(240)	3.217	-	1	(10)	-
HIT RAIL B.V (a)		4,35%	54	-	3.600	-	182	232	5
Total otras (véase nota 6.a)			2.428	(240)				6.796	166
TOTAL			10.405	(240)				28.823	3.248

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2023

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2023

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2023

d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2023

e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo